

Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico  
Departamento del Cesar  
Didier Lobo Chinchilla  
Alcalde Municipal

## Plan de Acción Territorial de Atención a Población víctima





Alcaldía Municipal

**La Jagua  
de Ibirico**

**Oportunidades para Todos**



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
LA JAGUA DE IBIRICO**



## ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO

### Miembros Comité de Justicia Transicional

Didier Lobo Chinchilla  
**Alcalde**

Luis Antonio Montaña Castellanos  
**Secretario Gobierno Municipal**

Ovelio Jiménez Machado  
**Secretario Planeación Municipal**

Cenith Echavez Ospino  
**Secretaria Salud Municipal**

Daniel Argote Fuentes  
**Secretario Educación Municipal**

Oscar Sastoque Rivera  
**Ejército Nacional**

Hermes Cruz Figueroa  
**Policía Nacional**

Martha Zapata Núñez  
**ICBF Centro Zonal Codazzi**

Carmen Quintero  
**SENA**



## **ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO**

**Miembros Comité de Justicia Transicional**

Elizabeth Mahecha  
**Personero**

Jhon GómezVásquez  
**Representante Mesa Víctimas**

Jaime Giraldo Duque  
**Representante Mesa Víctimas**

Zenaida Martínez  
**Representante Afro Boquerón**

Víctor Cenefiro Lopez Moreno  
**Representante Afro Las Palmitas**

Oswaldo Aguilar Mejia  
**Representante Afro La Jagua**



## PRESENTACIÓN

La aprobación de la Ley 1448 sobre reparación de víctimas y restitución de tierras, es uno de los hechos jurídicos más importantes en la historia de Colombia, ya que abre el camino hacia un proceso de reconciliación nacional, en el que las víctimas del conflicto armado interno, pueden contar con el apoyo del Estado para emprender y reinsertarse a la vida social. Con este objetivo, la Ley 1448 dictamina medidas, políticas, criterios y vías para una efectiva reparación, además involucra a todas las esferas sociales como actores fundamentales en el proceso, convirtiéndolo en una prioridad nacional para lograr la paz.

Por su parte, la actual administración municipal ha trazado los ejes fundamentales sobre los cuales girarían las políticas que se promuevan en este período de gobierno, dichos ejes, se instauran en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 “*Oportunidades para Todos*”, en el cual se plasma el eje de: *Un Desarrollo Social para todos*, donde hace énfasis en la atención de manera integral a la población víctima del conflicto armado asentada en el municipio.

Es así como a través de este plan de atención territorial donde se plasmarán las acciones para dar cumplimiento a la reparación de las víctimas del conflicto armado colombiano, al cual se le estarían brindando a éstas familias un panorama económico y social más adecuado, con buenas perspectivas futuras y con ello, una reintegración paulatina a la sociedad; este nuevo escenario, hace parte de los objetivos de la Ley 1448.

**Didier Lobo Chinchilla**

**INDICE**

- I. Objetivos Plan de Acción
- II. Marco normativo y legislativo
- III. Diagnostico Contexto del Municipio
- IV. Diagnostico contexto de la Dinámica del conflicto en el municipio
- V. Caracterización oferta institucional
- VI. Rutas de acceso
- VII. Estructuración Plan de Acción Territorial
- VIII. Seguimiento y evaluación plan de Acción
- IX. Bibliografía

**ANEXOS**

Caracterización

Plan de Actualización Plan Integral Único

Estructuración Plan de Contingencia

Estructuración Plan de Prevención

## I. OBJETIVOS PLAN DE ACCION

### Objetivo General

Diseñar políticas y estrategias que permitan brindar a la población víctima asentada en el municipio para que puedan contar con el acceso a las medidas de asistencia, atención y reparación integral orientadas hacia la mitigación del impacto social generado por el conflicto armado en el municipio.

### Objetivos Específicos

- ✚ Garantiza que las víctimas y sus organizaciones cuenten con espacios de participación real para el diseño y la puesta en marcha de los mecanismos de implementación de la Ley de víctimas.
- ✚ Diseñar y poner en funcionamiento acciones en torno a la reparación para que las familias en condición de víctima pueda acceder a las medidas de reparación integral.
- ✚ Garantizar que las familias víctimas accedan a los mecanismos diseñados por la Ley 1448 de 2011, en cuanto a las medidas de asistencia y atención.
- ✚ Preparar al Municipio para enfrentar de manera eficiente y oportuna cualquier situación de desplazamiento, masivo o individual, de modo que los afectados encuentren capacidad de respuesta en las Instituciones, mitigando sus necesidades y recibiendo la Asistencia Humanitaria que establecen los protocolos para este tipo de emergencias.

## II. MARCO NORMATIVO Y LEGISLATIVO

La Ley 1448 de 2011, más conocida como Ley de Víctimas, se ha presentado en la coyuntura colombiana como un alivio y una respuesta jurídica para miles de afectados por décadas del trágico conflicto armado colombiano. La Ley de víctimas se enfoca en los derechos de las víctimas y pone en el centro de la política pública sus derechos, reconoce a las víctimas sin importar quien haya sido su victimario y fortalece la obligación del Estado de darles protección y a establecer un conjunto de medidas individuales y colectivas en busca de la verdad, justicia y reparación.

Con la implementación de la Ley de Víctimas el país cuenta con un instrumento legal que será moderno, coherente y eficaz para iniciar en forma, aún en medio del conflicto, una monumental tarea de reparar a más de 4 millones de personas a quienes la guerra les truncó un proyecto de vida que debemos reconstruir

Así mismo, se crea un Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del cual harán parte entidades del gobierno nacional, órganos de control y de justicia, departamentos y municipios. Se crea la Unidad Administrativa Especial de Víctimas adscrita a la Presidencia de la República y coordinada por el Vicepresidente, y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. El Gobierno expedirá un Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas de la Violencia y también un documento Conpes para establecer y asegurar los recursos.

La Ley 1448 se sustenta en sus Decretos reglamentarios y documentos CONPES así:

Decreto 4633 de 2011: a través del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Indígenas

Decreto 4634 - "Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rom o Gitano".

Decreto 4635 - "Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras"

Decreto 4800 - "Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones"

Decreto 4801 - "Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas".

Decreto 4802 - "Por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas".

Decreto 4829 - "Por el cual se reglamenta el capítulo 111 del título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras".

CONPES 3712 de 2011, Plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011.

CONPES 3726 de 2012, Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas.

De igual forma hay que tener presente toda la normatividad relacionada con la población desplazada la cual está relacionada a continuación:

Ley/Decreto/Acuerdo/Resolución	Resumen
<a href="#">Acuerdo No. 6 del 19 de marzo de 1997</a>	ICBF - Por el cual se fijan políticas para la atención de población desplazada por la violencia en el país
<a href="#">Decreto No. 976 de 1997</a>	Por el cual se reglamenta el artículo 70 del Decreto-ley 919 de 1989.
<a href="#">Ley 387 del 18 de julio de 1997</a>	Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia
<a href="#">Decreto No. 173 del 26 de enero de 1998</a>	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia
<a href="#">Decreto No. 501 del 13 de marzo de 1998</a>	Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones
<a href="#">Decreto No. 489 del 11 de Marzo de 1999</a>	Por el cual se asigna una función
<a href="#">Decreto No. 1547 del 19 de agosto de 1999</a>	Por el cual se traslada la administración integral del Fondo Nacional para la Atención a la Población Desplazada por la Violencia
<a href="#">Resolución No. 02045 del 17 de octubre de 2000</a>	Por la cual se delegan facultades constitucionales y legales y en especial, de las conferidas por el artículo 14 de la Ley 489 de 1988
<a href="#">Decreto No. 2569 del 12 de diciembre de 2000</a>	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones.
<a href="#">Acuerdo No. 185 de 2000</a>	Por el cual define el procedimiento aplicable a las reclamaciones para el pago de los servicios de salud prestados a la población desplazada
<a href="#">Decreto No. 2007 del 24 de septiembre de 2001</a>	Por el cual se reglamentan parcialmente los Artículos 7, 17 y 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia, en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento en otro lugar y se adoptan medidas tendientes a prevenir esta situación

<b>Ley/Decreto/Acuerdo/Resolución</b>	<b>Resumen</b>
<a href="#"><u>Decreto No. 2562 del 27 de noviembre de 2001</u></a>	Por el cual se reglamenta la Ley 387 del 18 de julio de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones
<a href="#"><u>Decreto No. 250 del 7 de febrero de 2005</u></a>	Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones
<a href="#"><u>Resolución No. 0369 del 10 de febrero de 2006</u></a>	Por la cual se adiciona la Resolución N° 3150 de 2005 y se reglamenta en el Ministerio de la Protección Social el trámite interno de peticiones, quejas y reclamos de la población desplazada
<a href="#"><u>Acuerdo No. 7 del 3 de octubre de 2006</u></a>	Por el cual se crea un grupo interinstitucional de seguimiento permanente del SNAIPD
<a href="#"><u>Decreto No. 1660 del 14 de mayo de 2007</u></a>	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relacionado con la permuta de predios de propiedad de la población en condición de desplazamiento, y se dictan otras disposiciones
<a href="#"><u>Acuerdo No. 8 del 24 de septiembre de 2007</u></a>	Por el cual se adoptan medidas tendientes a evidenciar y profundizar las acciones diferenciales existentes dentro de la política pública de atención a la población en situación de desplazamiento
<a href="#"><u>Ley 812 del 26 de junio de 2003</u></a>	Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006 (Ver en particular el Art.8, letra A numeral 5 "Protección y promoción de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario")
<a href="#"><u>1190 del 30 de abril de 2008</u></a>	Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones
<b>Sentencias Corte Constitucional</b>	<b>Resumen</b>
<a href="#"><u>Sentencia SU 1150 de 2000</u></a>	En esta sentencia la corte señaló múltiples violaciones a los derechos fundamentales a causa del desplazamiento forzado
<a href="#"><u>Sentencia T 268 de 2003</u></a>	En esta sentencia la corte ordenó que los principios de favorabilidad y prevalencia del derecho sustancial sobre la forma, debe regir la atención al desplazamiento forzado.
<a href="#"><u>Sentencia T 025 de 2004</u></a>	Esa sentencia de tutela declaró que la forma como estaba organizado el sistema de respuesta frente a la población desplazada en ese año, en el 2004, era inconstitucional y a partir de entonces la Corte ha estado en un diálogo permanente con el Gobierno Nacional para hacer que el Sistema de Atención a la Población desplazada sea cada vez más efectivo en garantizar los derechos de estas personas
<a href="#"><u>Sentencia T 1037 de 2006</u></a>	En esta sentencia la corte tuteló el derecho de las personas desplazadas forzosamente a proteger los derechos que ejercen sobre los bienes urbanos abandonados a causa de la violencia. Señaló que las entidades territoriales municipales deben prestar su concurso para la efectiva protección patrimonial.

Derechos de las víctimas	
Ley/Decreto/Acuerdo/Resolución	Resumen
<u>Ley 975 del 25 de julio de 2005</u>	Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios
<u>Decreto No. 4760 del 30 de diciembre de 2005</u>	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 975 de 2005
<u>Resolución 3998 del 6 de diciembre de 2006</u>	Fiscalía General de la Nación
<u>Decreto No. 690 del 7 de marzo de 2006</u>	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 975 de 2005
<u>Decreto No. 3391 del 29 de septiembre de 2006</u>	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 975 de 2005
<u>Decreto No. 4417 del 7 de diciembre de 2006</u>	Por el cual se modifica el Decreto 2898 de 2006
<u>Decreto No. 315 del 7 de febrero de 2007</u>	Por medio del cual se reglamenta la intervención de las víctimas durante la etapa de investigación en los procesos de Justicia y Paz de acuerdo con lo previsto por la Ley 975 de 2005
<u>Resolución 0387 del 12 de febrero de 2007</u>	Fiscalía General de la Nación
<u>Decreto No. 423 del 16 de febrero de 2007</u>	Por medio del cual se reglamentan los artículos 10 y 11 de la Ley 975 de 2005 de Justicia y Paz
<u>Decreto No. 3570 del 18 de septiembre de 2007</u>	Por medio del cual se crea el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005
<u>Decreto No. 176 del 24 de enero de 2008</u>	Por medio del cual se reglamentan los artículos 51, numeral 52.7; 52 y 53 de la ley 975 de 2005
<u>Decreto No. 880 del 27 de marzo de 2008</u>	Por medio del cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 975 de 2005
<u>Decreto No. 1290 del 22 de abril de 2008</u>	Por medio del cual se crea el programa de reparación individual por vía administrativa para las víctimas de los grupos armados organizados al margen de la ley
<u>Decreto No. 1364 del 25 de abril de 2008</u>	Por medio del cual se adiciona el artículo 3° del Decreto Reglamentario 4760 del 30 de diciembre de 2005
<u>Decreto No. 1737 del 19 de mayo de 2010</u>	Por el cual se modifica el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005, creado mediante el Decreto 3570 de 2007
<u>Ley 1424 del 29 de diciembre de 2010</u>	Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y

	se dictan otras disposiciones
<b>Sentencias Corte Constitucional</b>	<b>Resumen</b>
<u>Sentencia T 355, T 356 de 2007</u>	Sobre la Interpretación del artículo 70 de la ley 975 de 2005
<u>Sentencia T 188 de 2007</u>	Sobre los requisitos para acceder a la asistencia estatal, por daños ocasionados dentro del marco del conflicto armado
<u>Sentencia T 821 de 2007, T 156 de 2008</u>	Sobre la inscripción de desplazados en el Registro Único de Población Desplazada
<u>Sentencia T 049 de 2008</u>	Sobre los derechos de las víctimas durante la versión libre
<u>Sentencia T 496 de 2008</u>	Sobre la protección de las víctimas en el marco de la ley 975 de 2005

### III. DIAGNOSTICO CONTEXTO DEL MUNICIPIO

La Jagua de Ibirico, municipio ubicado en el centro del Departamento del Cesar, sobre la cordillera oriental, región Caribe con una extensión territorial de 74.428 hectáreas, a una distancia de 118 kilómetros de la capital del departamento, Valledupar.

Hace parte de la Sub-región Central del Cesar, limitando por el Norte con el Municipio de Becerril; por el Sur con el municipio de Chiriguáná, por el Este con la República Bolivariana de Venezuela y por el Oeste con el Municipio de El Paso. Es preponderantemente urbano, en razón a que el 76.3% de su población (17.526) se radica en las zonas urbanas y el 23.70% de sus habitantes (4.806) en las zonas rurales, alcanzando un total de población de 22.332 según censo DANE 2005.

Históricamente y antes del inicio de la explotación carbonífera, el Municipio tuvo un crecimiento incipiente, con tasas cercana al 1.8%.

La población del Municipio para el año 2011 según proyección del Censo 2005 es de **22.184**; El 83% de sus habitantes se concentra en la cabecera municipal, y el 17% en la zona rural.

**Tabla 1**  
**Población Desagregada por área año 2011**

ENTE TERRITORIAL	ZONA URBANA	ZONA RURAL	POBLACIÓN TOTAL
LA JAGUA DE IBIRICO	18.451	3.733	22.184
DEPARTAMENTO	716.902	262.152	979.054

Fuente: Plan de Desarrollo 2012-2015

**Tabla 2**  
**Población Desagregada por sexo año 2011**

ENTE TERRITORIAL	MUJERES	HOMBRES	POBLACIÓN TOTAL
LA JAGUA DE IBIRICO	10.715	11.469	22.184
DEPARTAMENTO	490.167	488.887	979.054

Fuente: Plan de Desarrollo 2012-2015

**Tabla 3**  
**Población por composición etarea**

Edades	Hombres	Mujeres	Total
0-4	1,383	1,303	2.686
5-9	1,379	1.256	2.635
10-14	1,301	1.171	2.472
15-19	1,303	1.147	2.450
20-24	1.026	959	1.985
25-29	880	846	1.726
30-34	739	760	1.499
35-39	616	651	1.267
40-44	630	651	1.281
45-49	549	535	1.084
50-54	462	405	867
55-59	350	294	644
60-64	279	228	507
65-69	213	179	392
70-74	166	145	311
75-79	117	105	222
80 y Más	76	80	156
<b>TOTAL</b>	<b>11.469</b>	<b>10.715</b>	<b>22.184</b>

Fuente: Plan de Desarrollo 2012-2015

### **Población Afrodescendientes**

Estudio Realizado por la empresa AGORA S.A.S. en el municipio de La Jagua de Ibirico Capítulo Resultados Generales en el año 2011 el 35,52% de la población del municipio se incluye en la categoría de población Afrodescendientes, esto identifica alrededor de 7.379 individuos, y del total de la población en edad productiva, el 35,3% de ellos pertenecen a esta población (3.824 personas).

La población Afrodescendientes requiere un mayor reconocimiento de su identidad cultural, y presenta altas tasas de desempleo, deficiencia en la cobertura de los servicios públicos y altas tasas de analfabetismo, lo cual se ve reflejado en niveles bajos de calidad de vida y de niveles de ingresos.

En lo que se refiere a desplazamiento forzado de miembros de comunidades Afrodescendientes, entre los años 2004 y 2008, se registraron en el municipio de La Jagua de Ibirico, 3.545 personas en desplazamiento, de las cuales 324 (9%) se reconocieron como afrocolombianas, de acuerdo con el Registro Único de Población Desplazada – RUPD.

### Índice de Calidad de Vida

La Jagua, que tiene más de 22.000 habitantes, los cuales debía tener hoy día las necesidades básicas satisfechas mejoradas, especialmente cuando el ingreso per cápita es de tres millones 818 mil pesos así: 51.28 para la cabecera municipal y 71.19 para la zona rural , para un total en el Municipio el 55.65% registraron NBI (DANE 2005)

### División Política Administrativa

En cuanto a la División política Administrativa el Municipio de La Jagua de Ibirico fue segregado del Municipio de Chiriguaná según Ordenanza No. 005 del 1979. Está integrado por 3 corregimientos y 36 veredas.

Cuadro 1

LA JAGUA DE IBIRICO		
CORREGIMIENTOS		
LA VICTORIA DE SAN ISIDRO	LAS PALMITAS	BOQUERÓN
VEREDAS		
Alto de las Flores	→ 01	19 → La Morena
Araacorima	→ 02	20 → La Trinidad
Argentina Norte	→ 03	21 → La Unión
Argentina Sur	→ 04	22 → Las Animas
Buenos Aires	→ 05	23 → Las Delicias
Campo Alegre	→ 06	24 → Las Nubes
Caño Adentro	→ 07	25 → Manizales Alto
Costa Rica	→ 08	26 → Manizales Bajo
El Caudaloso	→ 09	27 → Mechococón
El Prado	→ 10	28 → Nueva Granada
El Tolima	→ 11	29 → Sabanas de Ibirico
Guarumera	→ 12	30 → Salsipuedes
Guarumito	→ 13	31 → San Antonio
La Conquista	→ 14	32 → San Isidro
La Esmeralda	→ 15	33 → San Miguel
La Esperanza	→ 16	34 → Sororia Abajo
La Estrella	→ 17	35 → Sororia Arriba
La Libertad	→ 18	36 → Zumbador

Fuente: PIU 2011

Salud

El acceso a la salud en el Municipio presenta la siguiente situación, del total de población 22.184 según Proyección **DANE** para el año 2011, 17.620 están afiliados al Régimen Subsidiado (Corte a febrero 17 de 2012, Secretaría de Salud Dptal), lo que representa una cobertura del 79,43%; 12.639 al Régimen Contributivo y 3.275 No Asegurados (Estimativo del Min Salud y Protección Social).

En el Municipio operan cinco (5) Empresas Administradoras del Régimen Subsidiado, presentándose en términos de población afiliada, el mayor número de usuarios vinculados a la EPS'S Solsalud, con corte a 17 de Febrero de 2012 (Secretaria de Salud Dptal).

En cuanto al régimen contributivo secretaria de salud municipal reporta 10 EPS en este régimen: Coomeva, Saludcoop, Salud Total, Solsalud, Nueva EPS, Humana Vivir, Salud Vida, Famisanar, Susalud, Comfenalco Valle.

Los servicios de salud los presta el Municipio a través del Hospital Local Jorge Isaac Rincón ESE del Primer Nivel de Atención, que dispone de una moderna infraestructura, y se trabaja en la puesta al servicio de una sala de neonatos y una sala para la atención de Enfermedades Respiratorias Aguda ERA. La institución tiene una capacidad de 23 camas y ofrece los servicios de:

- Hospitalización General Adulto
- Hospitalización General Pediátrica
- Hospitalización Día
- Terapia Respiratoria
- Medicina General
- Consulta Externa
- Odontología General
- Laboratorio Clínico
- Servicios de Radiología e Imágenes Diagnosticas
- Toma de Muestras y Laboratorio de Citología Cervico Uterina
- Vacunación
- Promoción en Salud
- Planificación Familiar
- Transporte Asistencial Básico (3 ambulancias)

La oferta de servicios en las zonas rurales se cumple con tres (3) puestos de salud en los corregimientos de La Victoria de San Isidro, Boquerón y Las Palmitas.

El Municipio registra avances en infraestructura en salud, la ESE dispone de instalaciones físicas adecuadas y en los tres corregimientos se dispone de centros de atención en salud recientemente construidos que aún no están brindando atención; de igual manera se avanza en la dotación de equipos médicos. La zona urbana dispone de una oferta instalada suficiente para la atención de los usuarios; dado que además de la ESE municipal, brindan servicios IPS y profesionales independientes.

La población de las zonas rurales adolecen de una adecuada atención en salud, se presentan dificultades en el acceso y oportunidad a los servicios. Resulta inaplazable el funcionamiento de los nuevos centros de atención en los corregimientos de Las Palmitas, Boquerón y la Victoria, que garantice la prestación de servicios a los usuarios de dichas zonas corregimentales y sus áreas de influencia. (Fuente: Secretaría de Salud Municipal).

## **Educación**

La Educación en el Municipio se ofrece mediante 35 establecimientos educativos oficiales y dos (2) privados, que para el año 2010 atendieron una población estudiantil de 8.983 estudiantes en los Niveles Preescolar, Básica y Media. El sector privado contribuye atendiendo 580 estudiantes que representa un 6,45%. Del total de matriculados el 71,42% se encuentra en la zona urbana y el 28,57% en la zona rural y centros poblados (Secretaría de Educación Municipal).

Según datos de la Secretaría de Educación Municipal en el año 2011 el municipio presentó una cobertura bruta en Transición de 102,6%, en Educación Básica una cobertura de 90% y en Educación Media una cobertura de 65%.

## **Coberturas de Servicios Públicos en el Municipio**

**Servicio de Acueducto:** El Río Sororia, es la Microcuenca utilizada como fuente de abastecimiento de agua para el acueducto municipal del casco urbano de la cabecera municipal. En los últimos años esta Microcuenca ha sido sometida a procesos de deterioro de origen antrópico, por el desarrollo de actividades, como la agricultura, Ganadería, la tala y la quema. Lo anterior pone en riesgo el suministro de agua a la planta potabilizadora y por ende la continuidad del servicio de acueducto a la comunidad.

El servicio de acueducto, presenta deficiencias en lo que se refiere a calidad y eficiencia; el servicio no se presta de forma continua, solo 12 horas al día y se suministra por sectores. La cobertura del sistema de acueducto en la zona rural es baja.

La cobertura total de acueducto en el Municipio es de 98% urbano y 62% rural, según datos de Saneamiento Ambiental de la Secretaría de Salud Departamental.

**Servicio de Alcantarillado:** La cobertura total de alcantarillado en el Municipio es de 95% en el área urbana y de 20% en la zona rural. En la cabecera municipal, el sistema de alcantarillado es de tipo sanitario y además el municipio cuenta con dos sistemas de lagunas de oxidación facultativas para el vertimiento y tratamiento de las aguas residuales.

En la cabecera municipal la cobertura del servicio de alcantarillado es baja, a esto se le suma las deficiencias presentadas en el tratamiento y disposición final de las aguas residuales captadas, con el sistema de alcantarillado, puesto que en la actualidad las lagunas de oxidación tienen fallas y por lo tanto no cumplen con su función de depuración de las aguas residuales.

Consecuentemente el efluente de las lagunas es vertido a la fuente hídrica receptora, con características o parámetros por fuera de los rangos exigidos por la ley, causando el deterioro o contaminación de la fuente hídrica.

Los corregimientos de La Palmita, Boquerón y la Victoria de San Isidro cuentan con alcantarillados de tipo sanitario, sin embargo en estas poblaciones se presentan problemas, en cuanto al tratamiento y disposición de las aguas residuales recolectadas, puesto que las aguas son vertidas directamente sin ningún tipo de tratamiento a fuentes hídricas superficiales.

**Servicio de Aseo:** La prestación del servicio de aseo en la cabecera municipal es deficiente, lo cual se ve reflejado en las problemáticas ambientales generadas por el inadecuado manejo de los residuos. La prestación del servicio presenta fallas en cuanto a calidad y eficiencia, puesto que es baja la cobertura del servicio, la prestación no es continua y no se cumple con las frecuencias establecidas.

Las deficiencias en la prestación del servicio, se presentan en los diferentes componentes: recolección, transporte y disposición final. En la cabecera municipal no se realizan procesos de clasificación de los residuos en las viviendas y existen botaderos satélites dispersos no autorizados, localizados en los alrededores o salidas del perímetro urbano. En el municipio durante el año 2010-2011, se presentó una emergencia sanitaria ocasionada por la falta de recolección de residuos y aun no hay una solución definitiva a la problemática presentada; lo anterior genera factores de riesgo para la salud en toda la población.

En la zona rural la problemática es más marcada, el servicio de aseo no es prestado y no se desarrolla una programación para la prestación del servicio. La falta de prestación del servicio de aseo en el sector rural ha llevado a la proliferación de botaderos satélites en estas zonas.

La cobertura de aseo en la zona urbana del 74% y en la zona rural es del 36,6%.

**Energía Eléctrica:** La cobertura en la prestación del servicio de energía eléctrica en el sector rural del municipio, registra una baja cobertura, de las 36 veredas, solo 16 cuentan con el servicio, lo que representa un 44.44% de intervención. El nivel de cobertura del sector urbano asciende a un 98%, teniendo en cuenta que el 2% representa a los sectores subnormales. El servicio de alumbrado público en la zona urbana presenta deficiencias, el 78.1% no tiene el servicio (Secretaría de Planeación Municipal).

**Servicio de Gas natural:** El municipio en el sector Urbano presenta una cobertura del 80% y en los centros poblados específicamente el corregimiento de Las Palmitas alcanza una cobertura del 15%.

### **Vías de comunicación**

Las vías regionales más utilizadas por el municipio son:

- La vía troncal de oriente, beneficia directamente al municipio, permitiendo comunicación con otras regiones, tras un recorrido de 131 kms, comunica los municipios

de la Paz, Manaure, Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico y Chiriguaná, con la capital del Departamento; importante tramo para el desarrollo carbonífero, con un TPD de 888 vehículos/día; la Nación volvió a asumir su administración y mantenimiento siendo este bastante escaso reflejándose en su actual estado de deterioro.

- Vía la Mata, San Roque, Bosconia, (troncal), con 175 kms de longitud, es de gran beneficio para el transporte de carga y pasajeros.
- Vía Bosconia, El Copey, Fundación, Aracataca, Ciénaga, Santa Marta, carretera que apoya directamente la comunicación con el puerto carbonífero.
- Vía Santa Marta, Ciénaga, Barranquilla, Tubará, Cartagena, otra vía importante que facilita el transporte de carbón.

Los vínculos espaciales en el ámbito de la cabecera municipal, que facilitan el transporte no presentan un buen indicador ya que el 60% del total de vías en el municipio demanda mantenimiento correctivo y preventivo. Adicionalmente a esto la cabecera municipal presenta un 46,6% de vías despastadas.

La infraestructura vial terciaria del municipio evidencia un grave deterioro, de los 210 kilómetros de red, solo registran acciones de mantenimiento Aproximadamente 32 kilómetros que representan un 14.2% y corresponden a las vías: La Jagua - Caño adentro, La Jagua - Vereda San Antonio, La Victoria San Isidro – Alto de las Flores.

En el sector urbano La infraestructura vial registra una baja densidad, alcanza una cobertura de un 65%, y en los centros poblados, concretamente el corregimiento de La victoria de San Isidro la cobertura es de un (1%).

Al municipio se puede llegar por vía terrestre, se encuentra a hora y media aproximadamente de la capital del Departamento del Cesar.

### **Sistema de Gestión del Riesgo**

En el municipio existe un Plan de Acción 2008 – 2011 sobre la prevención de riesgos y atención de desastres naturales, pero se hace necesario fortalecerlo, o ajustarlo a las nuevas disposiciones legales que el gobierno nacional exige en este tema, como el Plan Local de Prevención y Atención de Desastre (PALPAE); establecidos en el Decreto 332 de 2004. Se está formulando el Plan Local de Emergencia y Contingencia PLEC, con el acompañamiento de un equipo interdisciplinario de la Pastoral Social (Valledupar) quienes ejercen las funciones de capacitación a los habitantes del sector rural en la prevención y mitigación del riesgo.

En el municipio de la Jagua de Ibirico, las condiciones de vulnerabilidad y de riesgo en que se encuentra la población urbana y rural son las siguientes:

Cuadro 2

AMENAZAS	VULNERABILIDAD	RIESGOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inundaciones</li> <li>• Remoción en masa (por deforestación en márgenes de corrientes superficiales de agua)</li> <li>• Socavamiento de Cauces (explotación y extracción de mineral de arrastre)</li> <li>• Falta Saneamiento Básico</li> <li>• Deforestación</li> <li>• Sobreexplotación de suelos</li> <li>• Tormentas eléctricas</li> <li>• Manejo inadecuado de las cuencas</li> <li>• Pérdidas de fuentes de agua</li> <li>• Sequías</li> <li>• Incendios forestales</li> <li>• Deslizamientos</li> <li>• Vendavales</li> <li>• Contaminación de ríos por explotación minera</li> <li>• Falta de control en aguas residuales</li> <li>• Redes de gas natural</li> <li>• Mal manejo del recurso hídrico.</li> <li>• Contaminación atmosférica producida por las minas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de sistemas de alerta temprana y alarmas</li> <li>• Falta de estudios e información técnica detallada</li> <li>• Falta de educación ambiental</li> <li>• Invasiones y barrios ilegales.</li> <li>• Desconocimiento del tema (Prevención de riesgos y atención de desastres).</li> <li>• Pobreza</li> <li>• Asentamientos humanos mal ubicados</li> <li>• Localización de desplazados en zonas de riesgo</li> <li>• Construcciones no cumplen con la normatividad</li> <li>• Deficiencia del servicio de alcantarillado, acueducto y aseo.</li> <li>• Deficiencia de infraestructura vial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asentamientos humanos localizados en zonas de riesgo del área urbana</li> <li>• Asentamientos humanos localizados en zonas montañosas.</li> <li>• Asentamientos humanos cerca de un cuerpo de agua.</li> <li>• Taponamiento de vías y represamiento de ríos y quebradas</li> <li>• Infraestructura vial y de servicios públicos</li> <li>• Asentamientos humanos en áreas rurales del municipio (Corregimiento de Boquerón, La Victoria y San Isidro)</li> <li>• Restaurantes estudiantiles de la comunidad de Boquerón (Área Rural)</li> <li>• Explotación y extracción de material de arrastre del río Sororia</li> <li>• Acumulación de residuos sólidos (Zona Urbana Rurales)</li> <li>• Población que realiza quemas cerca a las conducciones del gas natural.</li> <li>• Apertura de vías sin estudios previos en zona rural.</li> </ul>

Fuente: Plan de Desarrollo 2012-2015

## Economía

El municipio de La Jagua de Ibirico se caracteriza por ser uno de los principales productores de carbón de la Subregión Centro del Cesar y en menor escalaproducción de cultivos de arroz, aguacate, carne y leche.

La actividad económica gira alrededor de la minería, que genera uno de los mayores ingresos propios del municipio por industria y comercio, le sigue la agricultura, la ganadería y el comercio en último renglón.

**Actividad Agropecuaria:** El Municipio de La Jagua de Ibirico hasta los años 2002 soportaba su economía en la actividad agropecuaria, pero factores asociados a: **El conflicto social** que golpeo sensiblemente al territorio municipal (desplazamiento, secuestro, homicidios), incidieron en el estancamiento del sector agropecuario, que se evidencia en el abandono de las zonas productivas, reducción de las áreas cultivables, y un decrecimiento de la actividad pecuaria.

La actividad Minera con las Explotaciones Carboníferas a cielo abierto que se vienen desarrollando, se constituye en un factor de desestimulo del sector agropecuario (empleos mejor remunerados) y se ha destinado un porcentaje considerable de suelos fértiles a dicha actividad y la pérdida de suelo productivo rural. El municipio de la Jagua cuenta con 36 veredas, las cuales tienen en total 1.290 predios de carácter rural.

El estudio realizado por la empresa ÁGORA en el año 2011, muestra que alrededor de 2.250 personas en edad productiva realizan ocupaciones como la ganadería, la agricultura y demás asociadas con el campo, y adicional a ello, 270 adultos mayores, trabaja en diversos sectores de la economía del municipio, especialmente en la agricultura como forma de subsistencia, lo que ratifica la importancia del empirismo en la vida campesina o agrícola, debido a que son trabajos de mucho esfuerzo y sapiencia.

**Sector Agrícola:** Teniendo en cuenta las evaluaciones agropecuarias realizadas por el Departamento del Cesar, para la vigencia 2010, la producción agrícola en el municipio de La Jagua de Ibirico se refleja en los siguientes productos: Aguacate, Arroz, cacao, café, caña panelera, frijol, limón, lulo, maíz tradicional, malanga, maracuyá, palma de aceite, papaya, plátano, tomate de árbol y yuca.

**Sector Pecuario:** La Ganadería, constituye un renglón importante de la economía municipal, se destacan los cruces de raza cebú – pardo suizo y cebú. La explotación del ganado vacuno se hace en forma extensiva y con doble propósito. En el municipio existen tres centros de acopio de leche en funcionamiento, y se presenta una explotación de leche doble propósito (especializado y tradicional), con una producción diaria por vaca de 3,5 litros y existen 11.900 vacas para ordeño.

La Piscicultura, por su parte, cada día tiene mayor aceptación especialmente entre los pequeños productores, dada las posibilidades que genera en cuanto a provisión de alimentos sanos y ricos en proteínas. En cuanto a la producción piscícola en estanque, el municipio cuenta con cuatro granjas productoras de cachama, las cuales poseen en total 82 estanques, sin embargo, solo se encuentran 12 en uso.

**Minería:** En el Municipio de La Jagua de Ibirico, a la fecha, la actividad carbonífera no ha generado efectos que logren dinamizar su economía. Los pobladores orientan sus esfuerzos a la búsqueda de empleo, por tanto es casi nulo las iniciativas asociativas y alianzas, que estimulen el empresarismo, de manera que se logre consolidar una oferta de servicios asociados a la minería; por tanto los requerimientos de bienes y servicios, las empresas los resuelven por otros canales en razón a la baja oferta local. Existe una cultura de empleado más que de empresarismo.

La actividad minera en el Municipio, se desarrolla alrededor de los yacimientos carboníferos que se cuentan como las más importantes del Departamento del Cesar, uno de ellos ubicados en el pie de monte de la Cordillera Oriental, denominado sinclinal Jagua y el otro en la planicie occidental del municipio, conocido como Loma de Calentura.

La explotación como tal de este mineral, con introducción de maquinaria, se inicia en el municipio en los años 1984 y 1985, trayendo consigo distintos impactos socioeconómicos, tales como: generación de empleo, inmigración de personas, ampliación del mercado local y regional de bienes y servicios, mayor presión poblacional en cuanto a servicios públicos y sociales, igualmente sobre los recursos naturales del entorno urbano. Se considera esta actividad como la de mayor incidencia en la demanda y ocupación del suelo, y por ende del crecimiento de perímetro sanitario y urbano, que actualmente se observa en la cabecera municipal, fenómeno

que también se palpa en municipios vecinos. En el municipio además del carbón también se explota Arcilla, Arena y Grava.

## **El Empleo**

La operación de proyectos carboníferos en la zona centro del Departamento, crea gran expectativa, particularmente por las fuentes de empleo que esta actividad generaría; para muchos Jagüeros El gran sueño es poder vincularse a la multinacional Drummond LTDA. Sin embargo, es bajo el número de personas oriundas del Municipio que ha logrado vincularse a las diferentes Empresas que operan los proyectos carboníferos desarrollan las actividades carboníferas, por tanto no se resuelve la problemática del empleo del Municipio.

Durante el levantamiento de la Comunidad del Municipio (Febrero 10 de 2007), una de las demandas sociales y mayor inconformidad, fue justamente el bajo nivel de acceso a empleo de las personas oriundas del Municipio a las Empresas que adelantan las actividades de explotación carboníferas. Como resultado del compromiso del Gobierno Nacional con las comunidades del Municipio en lo referente al tema del empleo, el Instituto Colombiano de Geología y Minería **INGEOMINAS** elabora documento cuyas conclusiones señalan: Que en ninguno de los contratos celebrados por el Estado para la operación de proyectos carboníferos en el centro del Cesar, se ha estipulado de manera expresa un porcentaje fijo de contratación de mano de obra de los municipios del área de influencia.

Un Porcentaje significativo (56%) del personal contratado se vincula mediante sub-contratistas en diferentes modalidades (Cooperativas, Bolsas de Empleo).

La Falta de capacitación de la población en áreas que demanda la minería limita el acceso a trabajo calificado.

Los procesos de selección y reclutamiento que adelantan las empresas no contemplan una política clara que posibilite el acceso a empleo de las personas oriundas del Municipio.

Aunque las empresas mineras en los últimos años han generado procesos de contratación a personal local, es claro que no alcanzan a atender la mano de obra que demanda una vinculación laboral, por tanto no se alcanza a solucionar el tema del empleo.

## **El Emprendimiento Local**

En el Municipio es Incipiente el Desarrollo Empresarial, no se registran iniciativas empresariales y asociativas, que atiendan la demanda de bienes y servicios del Sector minero. (Según documento de INGEOMINAS de Octubre de 2007, sobre obligaciones de mano de obra, contratación de bienes y servicios y desarrollo regional en los contratos mineros del Cesar, se establece que el monto pagado a proveedores de Municipios del área de influencia en un año supera los \$10.000.000 millones de dólares, con una irrelevante participación del ente local).

Es indudable la conveniencia de fomentar las firmas de servicios mineros complementarios y especializados en la zona, por cuanto la oferta de estos servicios es muy reducida lo cual

conlleva a que las Empresas satisfagan estos requerimientos por otros canales. En la zona Existe una cultura de empleado más que de empresarismo.

### **Demanda Social para la población Víctima**

La demanda social, es decir, las necesidades y prioridades de la población en situación de desplazamiento, se presentará apuntando hacia cinco sectores básicos: Educación, Salud, Vivienda, Generación de Ingresos y Atención a la Población Especial (Niños menores de cinco años, adultos mayores de 60 años, discapacitados, mujeres jefe de familia y viudas por causa de la violencia)

En educación Técnica y Superior, el déficit es inmenso, cuando la cobertura es apenas del 12,6%.

El sector de la Salud presenta un déficit en cobertura, en términos generales los beneficiarios consideran que el servicio de atención en salud es bueno.

Respecto a la generación de ingresos, se requieren proyectos productivos que permitan contar con los medios para satisfacer las necesidades básicas de las familias o un empleo digno, con las respectivas prestaciones sociales. Es de anotar que el mas de la mitad de los jefes de hogar de las familias desplazadas hoy se encuentran desempleados o están dedicados al rebusque, haciendo cualquier cosa que pudiera salir para generar ingresos, con remuneraciones poco atractivas y una gran falta de dignidad en la calidad de los trabajos que realizan.

Además un alto porcentaje de familias desplazadas no cuentan con los servicios públicos básicos, las enfermedades y deficiencias nutricionales tanto para la niñez como para la población adulta, son la causa de asistencia continua en materia de atención y prevención en salud por parte del ente Territorial.

El mejoramiento de las vías de acceso al sector rural, es uno de los factores más neurálgico para promover el plan retorno, así como la recuperación de terreno en materia de seguridad, para garantizar la no repetición de hechos de violencia.

A esto se le suma el fenómeno del Desplazamiento de la población campesina de 21 veredas que equivalen a un 58.3% de las 36 existentes.

### **Principales acciones 2012-2015 para atención a población Víctima en el municipio**

- Gestionar y o Implementar un Programa de Prevención y Protección de la Población víctima del conflicto anualmente.
- Gestionar y/o Implementar un programa anual de Atención Integral a la Población víctima del Conflicto.
- Gestionar y/o apoyar un programa de retorno digno de los desplazados y/o víctimas del conflicto armado en el cuatrienio Gestionar y/o Implementar un Programa anual de Verdad, Justicia y Reparación Integral.

- Gestionar y/o Implementar un programa anual de Participación de la Población Víctima del Conflicto Apoyar y/o articular con la Red UNIDOS un programa que beneficie a la población víctima del conflicto, en el cuatrienio.
- Desarrollar un programa de apoyo psicosocial para la población desplazada en el cuatrienio.
- Actualizar y/o ajustar el Plan integral Único (PIU) e implementarlo.
- Apoyar un programa de salud mental a la población víctima del conflicto en el cuatrienio
- Establecer y/o ejecutar la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras propuesta por el Gobierno Nacional durante el cuatrienio.
- Gestionar y/o apoyar un programa de identificación de predios en alianza con entidades nacionales y organizaciones de víctimas en el cuatrienio.
- Gestionar y/o apoyar un programa de acompañamiento jurídico y técnico para la implementación de la Ley de Víctimas y restitución de tierras en el cuatrienio.

#### IV. DIAGNOSTICO CONTEXTO DE LA DINÁMICA DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO

##### Presencia de Grupos Armados Ilegales

En La Jagua de Ibirico (Cesar), hacen presencia desde la década de los años ochenta, el frente 41 de las Farc y el frente José Manuel Martínez Quiroz del ELN, que se ubicaron en el municipio debido a su condición geoestratégica (al compartir frontera con Venezuela y por ser un corredor de movilidad que comunica el nororiente del país con la Costa Atlántica y Venezuela) y por el desarrollo de las actividades comerciales, ganaderas, agropecuarias y carboníferas.

Los grupos guerrilleros en un comienzo extrajeron sus recursos económicos de la realización de secuestros extorsivos, así como a través de la depredación de las rentas provenientes de la economía municipal.

Por otra parte, las autodefensas ingresaron al territorio a finales de la década de los noventa, a través del frente Juan Andrés Álvarez, perteneciente al bloque Norte, con el objetivo de disputarle a las guerrillas el control sobre el citado corredor de movilidad así como de los recursos económicos lícitos e ilícitos. En desarrollo al proceso de paz de la región y la desmovilización de grupos de autodefensas, en esta región se desmovilizo el grupo “la jagua” del frente JHON JAIRO LÓPEZ, AUC, cabecilla OSCAR OSPINO (a. TOLEMAIDA). Se ubicaban en la vereda la Guarumera con jurisdicción en las veredas Campo Alegre, La Estrella y La Baticola. Contaba con aproximadamente 120 narcoterroristas.

En este sentido, entre los años 2002 y 2006, la intensidad de la confrontación armada en el municipio giraba en torno a la disputa territorial que se estaba presentando entre los grupos guerrilleros y de autodefensas.

No obstante, con la desmovilización en 2006 de los integrantes del bloque Norte de las AUC, los organismos de seguridad del Estado comenzaron a reportar a partir de dicho año la presencia de nuevas estructuras delincuenciales al servicio del narcotráfico como las *Águilas Negras*, que concentran su actividad delictiva en el sur del departamento y se encuentran en disputa por el control del corredor de movilidad que conecta el sur del Cesar, con el sur del Bolívar, la región del Catatumbo y la frontera con Venezuela.

Así mismo, las autoridades tienen conocimiento de la presencia de otros dos grupos que desarrollan sus actividades ilegales específicamente en el municipio de La Jagua de Ibirico, que se denominan *Los Rastrojos* y *Los de Urabá o Urabeños*; estas estructuras se disputan el dominio territorial del municipio que se constituye en un corredor de movilidad que conecta la serranía del Perijá, con la Costa Atlántica y por su situación fronteriza con la República de Venezuela.

En entrevista con agentes del Comando de la Policía departamental en septiembre de 2009, se conoció que la estructura de *Los Rastrojos*, es comandada por el delincuente conocido con el alias de *Chely*, el cual es uno de los hombres más buscado del Cesar.

Por otra parte, la Fuerza Pública hace presencia en la zona con la I División, el Batallón de Artillería No. 2 La Popa y el Batallón Plan Energético y Vial No. 2, del Ejército Nacional. Asimismo, se encuentra el Comando Departamental y la inspección municipal de la Policía Nacional.

Cuando se analizan las cifras estadísticas reportadas en los boletines diarios del Das relacionadas con la intensidad de la confrontación armada se evidencia que el municipio de La Jagua de Ibirico no es importante en el escenario de la confrontación armada a diferencia de los municipios que están ubicados en la parte norte del departamento, en los cuales se concentran la mayoría de los combates y las acciones de los grupos armados.

### **Contactos Armados**

En La Jagua de Ibirico, la intensidad de la confrontación armada fue inferior a la que se registró en el norte del departamento durante el mismo periodo.

De esta manera, del total de los contactos armados que tuvieron lugar en el Cesar (322) el 4%, es decir 12, ocurrieron en La Jagua de Ibirico, mientras que, con respecto a la totalidad de las acciones que se reportaron a nivel departamental (69), 2 se presentaron en este mismo municipio.

Los años 2006 y 2007 fueron los años en las cuales se concentraron la mayoría de los combates que se reportaron en La Jagua de Ibirico, con 5 y 6 contactos armados respectivamente. La estructura armada ilegal más combatida entre 2004 y 2008 fue el ELN, contra la cual la Fuerza Pública desarrolló 6 de los 12 combates (50%). No obstante, es importante mencionar que en 2007 se registraron 2 contactos contra estructuras criminales al servicio del narcotráfico.

Las acciones que tuvieron lugar en el municipio correspondieron a un acto de terrorismo realizado el 12 de febrero de 2004, cuando desconocidos activaron un artefacto explosivo cerca a la residencia del cabo de la Policía Jhon Jairo Sierra Zúñiga y a un hostigamiento que ocurrió el 24 de enero de 2006, cuando guerrilleros del frente 41 de las Farc atacaron con armas de fuego a unidades del Ejército, resultando muerto un soldado.

Por otro lado, si se hace un análisis comparativo entre enero y mayo de 2008 y 2009 de la intensidad de la confrontación armada, se observa que en este periodo no se registraron ni acciones de los grupos armados ni combates en el municipio de La Jagua de Ibirico.

### **Dinámica Desplazamiento Forzado**

Dentro del territorio Municipal se han identificado tres tipos de desplazamientos, el primero de ellos es el desplazamiento de campesinos, provocado por los diversos actores de la violencia, el segundo factor de desplazamiento, es el provocado por el enfrentamiento entre actores armados, tras cometer acciones de bombardeos o acciones militares indiscriminadas y el tercer factor de desplazamiento es el causado por grupos de personas interesadas en la tenencia de la tierra, a través de grupos de acción privada, que obligan a los campesinos a abandonar sus tierras.

Por su parte, el Municipio de La Jagua de Ibirico es una población que presenta una moderada dinámica frente al fenómeno del desplazamiento forzado, pues aunque se tienen cifras de

desplazamiento desde el año 1997 se han venido presentando situaciones que lo ubican como un Municipio expulsor, siendo desde el año de 2001 a 2005 los años más críticos, ocupando el sexto lugar a nivel Departamental.

Frente a la recepción, teniendo en cuenta el promedio departamental, puede decirse que La Jagua de Ibirico no es un receptor fuerte en materia de desplazados, es de mencionar que sus años más críticos comprendieron desde 2002 a 2005, ocupando el octavo lugar a nivel Departamental.

**Tabla 4**  
**Cifras Expulsión y recepción**

Años	Expulsión		Recepción	
	Hogares	Personas	Hogares	Personas
1997	96	394	30	131
1998	36	153	5	23
1999	30	202	15	104
2000	72	334	24	107
2001	110	566	35	201
2002	530	2688	142	681
2003	378	1813	163	768
2004	268	1227	109	511
2005	403	1927	206	953
2006	131	632	59	229
2007	106	473	75	291
2008	29	131	56	225
2009	17	71	47	188
2010	8	22	61	197
2011	5	22	22	74
2012	0	0	1	1

Fuente: Unidad de Víctimas Corte Marzo 2012

Puede notarse que La Jagua de Ibirico presenta un mayor número de personas expulsadas que de personas llegadas como resultado del desplazamiento, sin que la diferencia sea significativa en relación con las cifras de otros municipios del departamento. Puede notarse asimismo que el número de familias recibidas es inferior al de familias expulsadas.

Según cifras de la Unidad de víctimas desde 1997 a Octubre de 2011 en el municipio se presentaron un total 10.164 desplazamientos individuales y dos desplazamientos masivos durante los años de 1999 y 2005, desplazándose un total de 423 personas.

El municipio de La Jagua de Ibirico durante el periodo 1997- 2011 expulsó 10.587 personas y en el mismo periodo recibió 4.463 por ello se categoriza como un municipio mayormente expulsor de población, en cuanto a cifras relacionadas con los autores de los desplazamientos desde 1997 a Octubre de 2011 se reporta la siguiente información:

**Tabla 5**  
**Cifras según autor**

<b>Autodefensa o Paramilitares</b>	<b>3.043</b>
<b>Bacrim (bandas criminales)</b>	27
<b>Fuerza Pública</b>	26
<b>Grupos Guerrilleros</b>	2.151
<b>Mas de un autor de desplazamiento</b>	194
<b>No Disponible</b>	678
<b>No Identifica</b>	2.626
<b>Otros</b>	1.842

Fuente: Unidad de Víctimas Corte Marzo 2012

En cuanto al enfoque diferencial el acumulado desde el año 1997 a 2011 en cuanto a población expulsada en cuanto e sexo, composición etarea y grupos étnicos reporta los siguientes datos:

Mujeres: 5.335 y 5.252 hombres en total

**Grafico 1**



Fuente: Unidad de Víctimas Corte Marzo 2012

**Tabla 6**  
**Composición por Edades**

<b>(0 - 5)</b>	<b>766</b>
<b>(15 - 18)</b>	<b>1.183</b>
<b>(19 - 26)</b>	<b>1.886</b>
<b>(27 - 59)</b>	<b>3.307</b>
<b>(6 - 14)</b>	<b>2.474</b>
<b>60 en adelante</b>	<b>651</b>
<b>ND</b>	<b>320</b>
<b>Total</b>	<b>10587</b>

**Tabla 7**  
**Expulsión por Grupos étnicos**

<b>Gitano(a) ROM</b>	<b>83</b>
<b>Indígena</b>	<b>316</b>
<b>Negro(a) o Afrocolombiano(a)</b>	<b>435</b>
<b>Ninguna</b>	<b>797</b>
<b>No Responde</b>	<b>8.922</b>
<b>No Sabe</b>	<b>21</b>
<b>Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia</b>	<b>13</b>
<b>Total</b>	<b>10.587</b>

Fuente: Unidad de Víctimas Corte Marzo 2012

## **Retornos**

En el municipio de la Jagua se identifica población que ha ido retornando de manera progresiva sin acompañamiento, especialmente en las veredas de Guarumeras, Caudaloso, Buenos Aires, Animas y Las Nieves según informe de retornos de CORPOVIDA operador contratado por la Gobernación del Cesar para dinamizar la política pública de prevención y atención del desplazamiento forzado en el Departamento. Aún no existen cifras claras frente al número de familias retornadas a las veredas anotadas anteriormente, estos retornos se han realizado sin acompañamiento y se logran identificar problemáticas en aspectos productivos.

Por otra parte el Gobierno Nacional de la mano con el antes denominado Sistema Nacional de Atención Integral a la Población desplazada (SNAIPD) hoy día SNAIRIV y la Administración Municipal dieron inicio el pasado 18 de Noviembre de 2011, al retorno de 250 familias dentro del denominado proyecto “FAMILIAS EN SU TIERRA” que tendrá una vigencia y acompañamiento por dos años

En el marco del megaproyecto “Retornar es vivir” del DPS antes Acción Social vigencia 2010 - 2011, junto con la gobernación del Cesar se han priorizado en La Jagua de Ibirico el proceso de retorno para su intervención integral en la zona de San Isidro- La Reforma. De igual forma entre los años 2009 a 2010 de ha identificado retornos progresivos en: Guarumeras, Caudaloso, Buenos Aires, Ánimas y Las Nieves. <sup>1</sup>

## **Zonas de Reserva forestal**

La Jagua de Ibirico es en el Departamento uno de los municipios que tiene mayor extensión de su territorio en Zona de Reserva Forestal, está intervenida por la ZRF de los Motilones, pero igualmente tiene una mínima influencia de la ZRF de Rios Magdalena , según el estudio de Zonas de Reservas del IDEAM ubica a La jagua con 36.803 hectáreas en Zona de Reserva Forestal de

---

<sup>1</sup> Plan Integral Único Cesar 2011

75.881 de su área total , correspondiente al 48. 50% de su territorio. Frente a la población estimada dentro de la Zona de Reserva Forestal, según el documento de caracterización de las Zonas de Reserva Forestal ley 2/59 del proyecto de Protección de Bienes y Patrimonio de Acción Social 4.326 habitantes de su población se encuentra ubicada en la ZRF correspondiente al 19.59% de su población total. El proceso de protección colectiva de tierras avanzado en el municipio de la Jagua apoyado en el decreto 2007/2001 que permite la emisión de una Declaratoria de inminente riesgo de desplazamiento para generar procesos de congelamiento de cualquier proceso de enajenación ha permitido cruzar las zonas de protección con la ZRF y se evidencia la problemática para generar cualquier proceso de Restitución y restablecimiento socio económico de la población retornada.

**Tabla 8**  
**Zona de reserva forestal y zonas de retorno**

Municipio	Área Municipal (HA)	Área de Reserva (HA)	%
La Jagua de Ibirico	75.881	36.803	48.50

Fuente: GobCesar

La zona de municipio de la Jagua de Ibirico que posee Zona de Reserva Forestal que abarca gran parte de la Zona Alta donde precisamente se han detectado los procesos de retorno de la población. Y que como anotamos anteriormente se dificulta cualquier proceso de acceso a tierra, titulación de la propiedad, acceso a convocatorias e el tema productivo o de vivienda rural o urbana en general de estabilización socio- económico para esta población.

### Abandono y Despojo de Tierras

La relación desplazamiento forzado, abandono y despojo de tierras que ha sido evidente durante los diferentes análisis que se han realizado sobre las verdaderas causas que generan esta situación problemática. En el municipio de la Jagua según estudio de Alejandro Reyes GUERREROS Y CAMPESINOS- El despojo de la tierra en Colombia, señala que en el periodo 1997- 2007 se abandonaron 4.209 hectáreas, de las cuales 1.561 fueron abandonadas por acciones asociadas a los grupos paramilitares y 2.648 por otros grupos armados. Se relaciona el número de personas desplazadas del mismo periodo según cifras de Acción social y se determina que en promedio 3.28 hectáreas de tierra abandonada por familia en el periodo 1997- 2007.

**Tabla 9**  
**Situación abandono y Despojo de Tierras**

Municipio	Desplazados RUV	Hectáreas abandonadas por los paramilitares. Pastoral Social	Hectáreas abandonada por los Grupos Armados. Pastoral Social	Total Hectáreas abandonadas Pastoral Social.
La Jagua de Ibirico	6430	1561	2648	4209

Fuente: GobCesar

**La protección colectiva de tierras, una alternativa para clarificar propiedad y generar procesos de restitución.:** El proceso de protección colectiva de tierras en La Zona alta de la Jagua de Ibirico, asesorado por el equipo del proyecto de tierras de Acción Social ha permitido realizar

un acercamiento al territorio con miras de poder clarificar la propiedad e iniciar procesos de restitución y reparación de víctimas del conflicto.

El proceso de protección de tierras para la zona alta de la Jagua de Ibirico se basó en:

- ☑ Presencia de grupos de guerrilla (ELN – FARC) y de autodefensas (AUC) que originaron desplazamiento en el área rural hace ya varios años
- ☑ Desplazamiento en el área rural de campesinos de al menos 21 de las 37 veredas de La Jagua
- ☑ Manifestaciones de los pobladores de acciones de re-poblamiento y despojo de sus tierras
- ☑ Necesidades manifiestas de atención a la población rural desplazada en temas de retorno, condiciones dignas y tierras.

El siguiente cuadro muestra la información recibida desde el convenio DPS (Antes Acción Social)- IGAC en relación a predios a proteger con la emisión de la Declaratoria de inminente riesgo de desplazamiento emitida por en su momento por el CMAIPD del municipio de La Jagua.

**Tabla 10**

No. Polígonos mapa digital IGAC	No. Predios (No. Ord = 1)	No. Registros (Total filas)	No. Predios (No. Ord = 1)	No. Registros (Total filas)
965	1120	1600	788	1037

Fuente: GobCesar

Como indica el cuadro anterior se protejan 788 pedios de la Zona alta del Municipio de La Jagua de Ibirico en el marco del decreto 2007/2001.

### **Valoración del Riesgo y situación del orden publico**

Según información del plan de seguridad y convivencia del año 2007, en el municipio hace presencia el frente 41 Cacique Upar de las Farc a cargo de *Gilberto e Jesús Giraldo David, Alias “Aldemar Alta Miranda”, localizado en Serranía del Perijá, zona rural Corregimiento de la Victoria de san Isidro y del ELN Frente José Manuel Martínez Quiroz a cargo de Alfonso Cáceres Mogollón alias “Jacobó”, y que delinque en zona de Serranía de Perijá zona rural del corregimiento de San Isidro.*

En el 2009, ocurrieron dos desplazamientos recientes: presunta amenaza de reclutamiento forzado, y amenaza guerrillera en el Perijá. Se encuentran cultivos de marihuana en la Serranía según la Nota de Seguimiento de la Defensoría del Pueblo. En la Jagua de Ibirico se han identificado retornos en Guarumeras, Caudaloso, Buenos Aires, Ánimas y Las Nieves.<sup>2</sup>

### **Homicidios**

En el municipio de la Jagua de Ibirico esta problemática ha causado afectación social, a tal grado, de haber sido catalogado como municipio expulsor dentro del conflicto armado en años

<sup>2</sup>Plan Integral Único Cesar 2011

anteriores, por la injerencia directa de los grupos al margen de ley (Guerrilla y Autodefensas) en todas las estructuras sociales. Se estima que durante el periodo comprendido de 1999 – 2002 se presentó un incremento en la tasa de homicidios que oscilaron entre 70 y 80 por cada cien mil habitantes, una de las más altas del país. Para el 2003 se producen en el municipio 177 homicidios, incrementando el índice de violencia, y de violación a los derechos (DDHH Y DIH), como amenaza a la vida.

A partir del año 1996 se inicia un aumento en el número de homicidios por 100.000 habitantes causados por grupos ilegales en el Municipio. En el año 2001 se intensifica de manera notable y en el 2003 se producen 177 homicidios. Por su parte en el año 2001 se registran 11 ataques del grupo armado ELN (Investigaciones sobre el desarrollo regional – Impacto de las Regalías del Carbón en los Municipios del Cesar 1997 – 2003 PNUD).

**Tabla 11**

<b>Años</b>	<b>No. Homicidios</b>
2003	29
2004	24
2005	27
2006	12
2007	24
2008	2
2009	0
2010	3

**Fuente: Plan de Desarrollo 2012-2015  
Programa Presidencia de DDHH Agosto 2010**

La situación registrada en materia de homicidios entre 2004 y 2006 se podría explicar por la disputa por el dominio territorial entre los grupos guerrilleros (frente 41 de las Farc y el frente José Manuel Martínez Quiroz del ELN) y las estructuras de autodefensas (específicamente el frente Juan Andrés Álvarez del bloque Norte de las AUC).

En este sentido, en el informe de riesgo No. 59 del 27 de julio de 2004 del Sat de la Defensoría del Pueblo, se advirtió “sobre la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos en el marco de dicha confrontación, y como consecuencia lo anterior los grupos de autodefensas realizaron una serie de asesinatos, desapariciones, y torturas en contra de los habitantes de la región, por considerarlos como base social y/o de apoyo de la guerrilla, y en contra de las autoridades locales que manifestaron su desacuerdo frente al proyecto militar de dicha estructura ilegal”.

Para 2007, el incremento del 100% en los homicidios (de 12 a 24) estaría relacionado como se mencionó anteriormente, con la aparición de nuevas estructuras ilegales al servicio del narcotráfico conocidos como las *Águilas Negras*, *Los Rastrojos* y *Los de Urabá*, organizaciones delincuenciales que se encuentran en disputa por el control de los corredores utilizados para la comercialización de estupefacientes.

Por otro lado, si se hace un análisis comparativo de la situación de los homicidios en el municipio de La Jagua de Ibiríco durante el primer semestre de 2008 y 2009, se observa que éstos registraron una disminución del 100%, puesto que en 2009 no se reportaron muertes violentas, a diferencia de 2008 cuando ocurrió un hecho.

**Secuestros** El índice de secuestros ejecutados por grupos al margen de la ley (FARC, ELN) en el municipio para los años 1996 – 2002, muestra el mayor número de secuestros en la zona centro del Cesar, cuyo factor principal es de tipo económico. La mayoría fueron perpetrados por el grupo insurgente ELN.(Investigaciones sobre el desarrollo regional – Impacto de las Regalías del Carbón en los Municipios del Cesar 1997 – 2003 PNUD).

**Tabla 12**

Años	No. Homicidios
1996	12
1997	6
1998	13
1999	7
2000	15
2001	5
2002	9
2003	2
<b>Total</b>	<b>69</b>

**Fuente: Plan de Desarrollo 2008-2011**

**Combates y Acciones:** Según cifra del Programa Presidencial de DDHH, en el municipio de la Jagua de Ibiríco se han presentado sucesos así; 2006:5 y 2006: 7.

En La Jagua de Ibiríco, la intensidad de la confrontación armada fue inferiora la que se registró en el norte del departamento durante el mismo periodo. De esta manera, del total de los contactos armados que tuvieron lugar en el Cesar (322) el 4%, es decir 12, ocurrieron en La Jagua de Ibiríco, mientras que, con respecto a la totalidad de las acciones que se reportaron a nivel departamental (69), 2 se presentaron en este mismo municipio.

Los años 2006 y 2007 fueron los años en las cuales se concentraron la mayoría de los combates que se reportaron en La Jagua de Ibiríco, con 5 y 6 contactos armados respectivamente. La estructura armada ilegal más combatida entre 2004 y 2008 fue el ELN, contra la cual la Fuerza Pública desarrolló 6 de los 12 combates (50%). No obstante, es importante mencionar que en 2007 se registraron 2 contactos contra estructuras criminales al servicio del narcotráfico.

Las acciones que tuvieron lugar en el municipio correspondieron a un acto de terrorismo realizado el 12 de febrero de 2004, cuando desconocidos activaron un artefacto explosivo cerca a la residencia del cabo de la Policía Jhon Jairo Sierra Zúñiga y a un hostigamiento que ocurrió el 24 de enero de 2006, cuando guerrilleros del frente 41 de las Farc atacaron con armas de fuego a unidades del Ejército, resultando muerto un soldado.

## V. CARACTERIZACIÓN OFERTA INSTITUCIONAL

La caracterización a la oferta institucional permitirá reflejar información referente a las instituciones, programas y proyectos por componente y derecho para la atención a la población víctima.

Para la construcción de estos cuadros de oferta institucional no se pudo obtener información en cuanto a coberturas (Beneficiarios) y montos asignados, ya que las entidades no facilitaron estos datos.

### Componente de Asistencia y atención

Derecho	Institución	Programa	Naturaleza de la Entidad
Ayuda humanitaria	ICBF Alcaldía Municipal	Raciones alimentarias de emergencias y Atención Psicosocial y Diagnostico de necesidades de Derecho	Publica
Asistencia humanitaria inmediata	ICBF	Hogares de bienestar para atención a la primera infancia de la población víctima del desplazamiento	Publica
	Alcaldía Municipal	Entrega de ayuda humanitaria inmediata	Publica
Asistencia humanitaria de emergencia	Hospital Local Cristian Moreno y Secretaria de Salud	Atención de urgencias y primer nivel de salud	Publica
	Unidad de Víctimas Alcaldía municipal	Entrega de ayudas humanitarias de emergencia	Publica
	ICBF	Entrega de raciones alimentarias a Familias, atención psicosocial y diagnóstico de necesidades de derecho. Programa de Cero a siempre	Publica
Asistencia humanitaria de Transición	DPS	Red de Seguridad alimentaria RESA	Publica
	Unidad de Víctimas	Ayudas humanitarias de transición	Publica
	ICBF- Hogares de bienestar familiar	Entrega de raciones alimentarias a Familias,	Publica

Derecho	Institución	Programa	Naturaleza de la Entidad
		atención psicosocial y diagnóstico de necesidades de derecho.	
Salud	Secretaria de Salud, Min Salud y Fosyga	Atención de urgencias y servicios de asistencia en salud	Publica
	Secretaria de salud municipal y Dptal. Min Salud	Afiliación sistema de seguridad social en salud –SGSSS	Publica
	Alcaldía Municipal	Programa 1. Plan de Salud Territorial "Juntos Hacemos Más por la Salud" Programa 2. Todos Asegurados	Publica
	Anspe	Red para la superación de la pobreza extrema Unidos	Publica
	ICBF	Programas institucionales para el adulto mayor Juan Luis Londoño de la Cuesta	Publica
	ICBF	Modalidad Fami: Apoyar a las familias en desarrollo que tienen mujeres gestantes, madres lactantes y niños y niñas menores de dos años Modalidad Materno infantil: Mujeres gestantes, madres en lactancia, niños y niñas menores de seis años, del área rural, territorios indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y ROM, clasificados en los niveles 1 y 2 del SISBEN, Mujeres gestantes, madres lactantes, niños y niñas menores de seis años, del área rural, clasificados en los niveles 1 y 2 del SISBEN, que no asistan a FAMI; menores de seis años que reciben subsidio de nutrición en la Red contra la Extrema Pobreza	Publica
Salud	Hospital Cristian Moreno Secretaria de Salud	Vacunación, Atención de Urgencias, primer nivel, Salud sexual y reproductiva, consulta externa. Acciones de Salud Publica	Publica
	Anspe	Red para la superación de la pobreza extrema Unidos	Publica

Derecho	Institución	Programa	Naturaleza de la Entidad
Educación	DPS	Familias en Acción	Publica
	Alcaldía municipal Gobernación ICBF	Garantía de acceso al sistema Escolar, Transporte y alimentación Escolar Programa 5. Escuela Amable y Acogedora Programas de Hogar Infantil	Publica
	Alta Consejería para Programas Especiales ICBF	Programa de Cero a siempre Desayunos Infantiles con Amor Programa de Alimentación Escolar PAE: Desayuno y almuerzo Generaciones con bienestar	Publica
	Sena	Programas de formación y capacitación complementarias titulada	Publica
	Gobernación del Cesar	Becas Fedecesar	Publica
	Universidad del Magdalena UNAD	Programas de pregrado	Publica
Asistencia Funeraria	Alcaldía municipal- Secretaria de Gobierno	Auxilio funerario	Publica
Identificación	Registraduría municipal Alcaldía municipal	Programas de Identificación	Publica
	Ejército Nacional	Jornadas de Libreta militar	Publica
Reunificación Familiar	ICBF	Programa Familias con Bienestar Procesos administrativos de restablecimiento de derechos	Publica
Generación de Ingresos	Sena	Programas de formación de emprendimiento y fortalecimiento  Empleabilidad: formación y capacitación para el trabajo e intermediación laboral	Publica
	DPS	Programa de generación de Ingresos y Empleabilidad y RESA	Publica
	Banagrario	Líneas de crédito	Publica
	Gobernación Secretaria de Agricultura	Proyectos de Generación de Ingresos	Publica
Vivienda	Min Vivienda Alcaldía Municipal Gobernación	Proyectos de vivienda de Interés Prioritario y de interés social y subsidios en sus diferentes modalidades	Publica
	Banagrario	Susidios de Vivienda de interés rural	Publica

## Componente de Reparación Integral

Derecho	Institución	Programa	Naturaleza de la Entidad
Restitución Tierras	Unidad de Restitución de Tierras	Procesos de restitución: 1. De predios (Compensación) 2. De formalización para poseedores 3. De formalización para ocupantes	Publica
	PNUD	Estudios a fondo sobre tierras (Apoyo financiero y Técnico en Proyectos con el Incoder)	Cooperación Internacional
	Incoder Banagrario	Exoneración y pago de cartera morosa (saneamiento tributario de predios)	Publica
	Notariado y Registro	Actualización a la tenencia y uso de los suelos	Publica
	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Formación y actualización de los catastros rurales	Publica
Restitución de vivienda	Min Vivienda Notariado y Registro	Restitución de vivienda nueva o usada urbana y construcción en sitio propio urbana	Publica

Derecho	Institución	Programa	Naturaleza de la Entidad
Empleo rural y urbano	Sena	Programas de formación de emprendimiento y fortalecimiento  Empleabilidad: formación y capacitación para el trabajo e intermediación laboral	Publica
	Banagrario	Líneas de crédito	Publica
Reparación colectiva	Min Interior Unidad de Víctimas	Programa Etnias y planes de salvaguarda	Publica
Medidas de Rehabilitación	Min Salud	Programa Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctima	Publica
	ICBF	Programas de apoyo psicosocial específicos para todas las víctima	Publica
	Hospital Cristian Moreno	Entrega de Prótesis	Publica

	Alcaldía Municipal Gobernación		
Medidas de Satisfacción	Centro de memoria histórica Programa presidencial de DH Unidad de Víctimas Alcaldía municipal Oficina de Paz	El Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica	Publica
Indemnización	Unidad de Víctimas	Reparación por vía administrativa	Publica

### Componente de Verdad y Justicia

Derecho	Institución	Programa	Naturaleza de la Entidad
Verdad histórica	Centro de memoria histórica	Construcción de memoria histórica	Publica
	PNUD	Apoyo Técnico y Financiero a Memoria Histórica	Cooperación Internacional
	Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR). La Fiscalía General de la Nación (FGN)	Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad histórica y la Reparación	Publica
Verdad Judicial	Fiscalía General Juzgado promiscuo	Procesos judiciales o justicia penal ordinaria	Publica
	Defensoría del Pueblo	Acompañamiento jurídico a los familiares de las víctimas en los procesos judiciales	Publica

### Componente de Prevención y Protección

Derecho	Institución	Programa	Naturaleza de la Entidad
Prevención de las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH	Sistema de Alertas tempranas	Defensoría del Pueblo	Publica
	PNUD	Programa REDES	Cooperación Internacional
	ICBF	Programa Mis Derechos Unidad móvil	Publica
	PAICMA	Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal	Publica
	Alcaldía Municipal	Programa 19. Seguridad y Convivencia para Todos en Curumaní	Publica
Protección de la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad	Unidad de Restitución de Tierras	Programa Centro Integrado Para la Restitución de tierras CI2RT que es un control de retorno de la población a sus predios	Publica
	Mín interior, Policía Nacional	Programa de Protección	Publica
	Mín Interior	Proyecto atención a comunidades en riesgo (PACR)	Publica

	ICBF	Estrategia de apoyo y fortalecimiento a familias de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y desplazamiento de Hogar Gestor – UNAFA CAIVAS: Centro de atención integral a víctimas de abuso sexual	
Protección patrimonial, tierras y territorios	Incoder	Registro único de predios y territorios abandonados Actualización de información asociada a la tenencia y uso de los suelos	Publica
	Unidad de Restitución de Tierras Notariado y Registro	Programa que da medidas de protección que se les brinda a la víctimas que solicitan los servicios Restitución de Tierras	Publica

### Acciones transversales de Retornos y Participación

Derecho	Institución	Programa	Naturaleza de la Entidad
Retorno/Reubicaciones	DPS	Programa Familias en su Tierra	Publica
	Gobernación del Cesar	Programa Retornar es Vivir	Publica
	DPS	Red de seguridad alimentaria – ReSa	
	ICBF	Acompañamiento psicosocial Unidades móviles	Publica
Participación	Oficina Asesora de Paz Alcaldía Municipal Unidad de Víctimas	Fortalecimiento a OPV	Publica
	PNUD	Programa ART Redes	Publica

En cuanto a espacios de participación en el municipio hacen presencia las siguientes organizaciones de víctimas así:

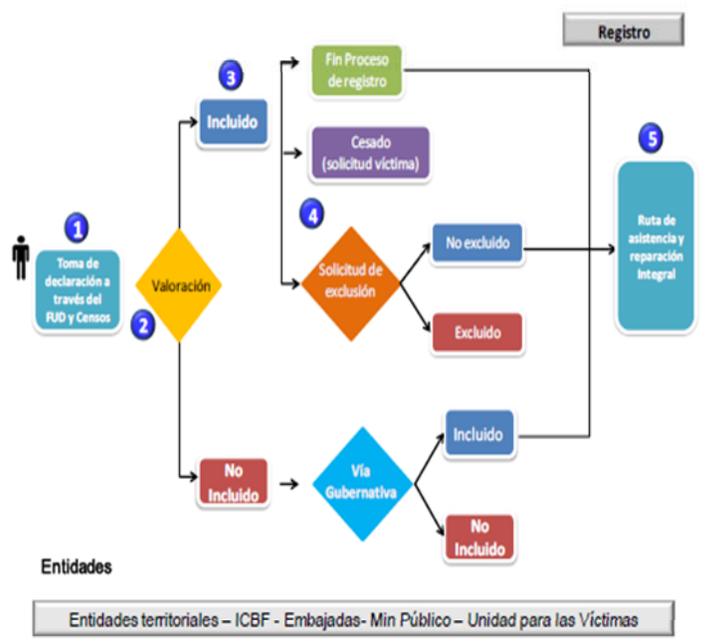
Razón Social	Representante Legal	Ubicación
Fundación Mujeres Innovadoras de Desarrollo	Carmen Julia Pájaro Ochoa	Casco urbano municipal
Asocampal	Jhon Jainer Gómez Vásquez	La Palmita
La Esperanza	Norca Cecilia Meneses Gutiérrez	La Palmita
Asociación de Desplazados de la Jagua de Ibirico	Jaime Giraldo Duque	Casco urbano municipal
Asociación de comunidades negras de la Jagua de Ibirico Acneja	Oswaldo Aguilar Mejía	Casco urbano municipal
Afropal	Víctor Ceferino López	La Palmita

	Moreno	
Red de Promotores de Derechos humanos de la Jagua de Ibirico	Dommy Antonio Ríos Suaarez	Casco urbano municipal
Asociación Asoviya	Marissela Moreno	Casco urbano municipal

## VI. RUTAS DE ACCESO A LA OFERTA INSTITUCIONAL

De acuerdo a lo planteado en el Plan Nacional de Víctimas a continuación se proyectan las rutas de acceso a las diferentes medidas de la siguiente manera:

### Ruta Registro Único de Víctimas –RUV-

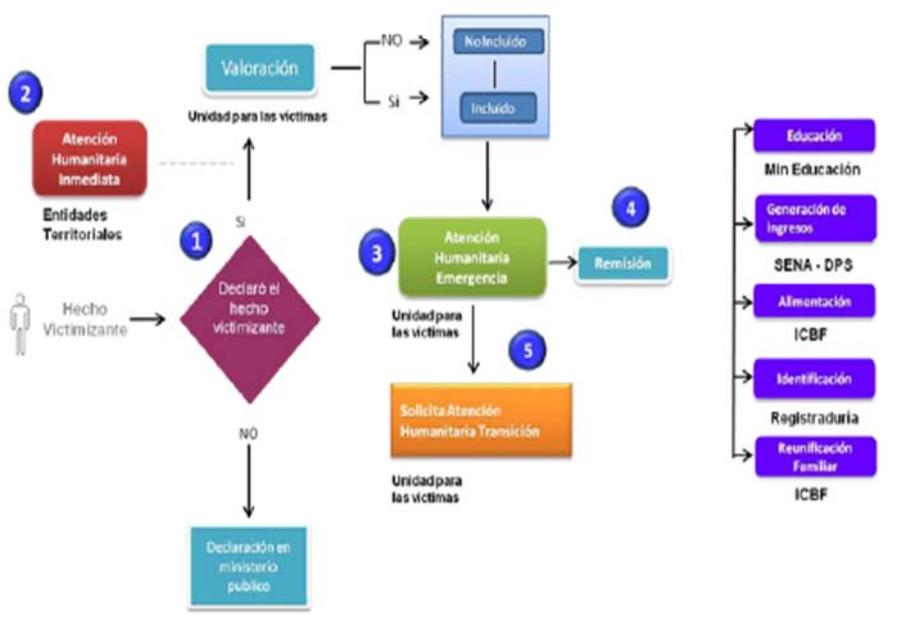


El Registro Único de Víctimas (RUV) es importante para que los componentes de la política de atención, asistencia y reparación integral se implementen de forma integral, y son el medio para que se genere el engranaje requerido entre las entidades responsables para prestar las medidas contempladas en la Ley 1448 de 2011.

El RUV es la herramienta mediante la cual se realiza el procedimiento de registro de todas las víctimas del conflicto armado. Éste tiene como finalidad consolidar y unificar el registro de las víctimas a través de una herramienta técnica que constituye la puerta de entrada para todo el proceso<sup>5</sup>. Cuenta con un componente especial étnico, en correspondencia con el enfoque diferencial adoptado, que incluye a las víctimas de las comunidades y pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas palenqueras y raizales, comunidades Rrom y en condición de discapacidad.

## Ruta de Asistencia y Atención

Las medidas de Asistencia tienen el objetivo de restablecer los derechos de las víctimas y garantizar las condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política, a través de un conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros. Por su parte, las medidas de Atención tienen el objetivo de brindar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial, con el propósito de facilitar el ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral. La Asistencia y Atención no se debe limitar a un proceso de remisión eficiente sino que se debe implementar un esquema de seguimiento a las personas que acceden a los diferentes servicios de la oferta institucional.



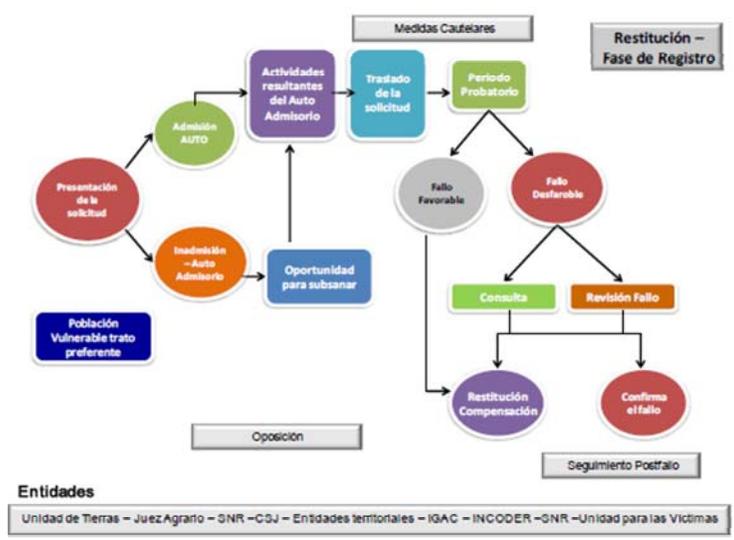
## Ruta de Reparación Individual

La ruta de la reparación individual que se expondrá a continuación, empieza en el momento mismo en que la víctima es incluida en el Registro Único de Víctimas, tras lo cual desde los Centros Regionales se buscará hacer contacto con ella. Cabe decir que aunque se propenderá que las víctimas sean contactadas y convocadas a los Centros Regionales, ellas pueden tener otros puntos de entrada a las medidas como puntos de atención de la Unidad para las Víctimas y otros lugares en el caso de algunas medidas específicas tales como los distritos militares en el caso de la medida de satisfacción de exención del servicio militar obligatorio, los centros de salud en el caso del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas, entre otros escenarios.

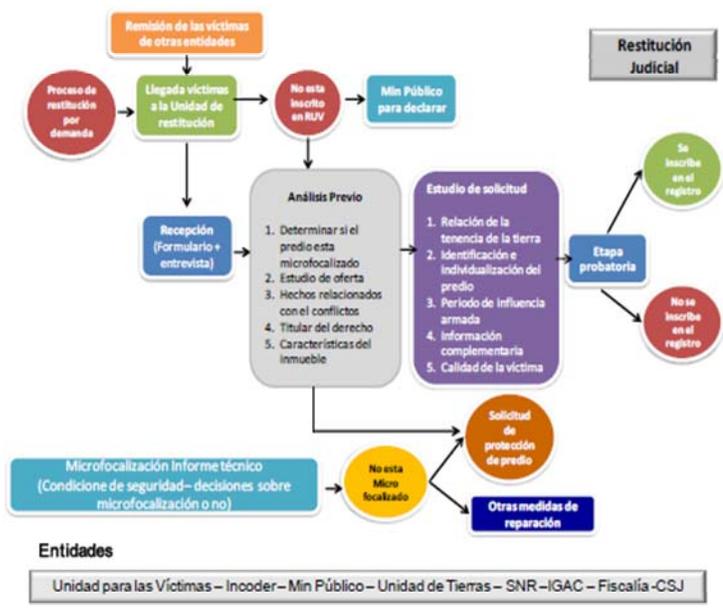


## Rutas del Componente de Restitución de Tierras: Fase de Registro

La población sujeto de la Política de Restitución de Tierras se compone de la población en riesgo de desplazamiento, la población en situación de desplazamiento y las demás personas que sin ser desplazadas fueron víctimas del despojo de tierras y territorios.



## Rutas del Componente de Restitución de Tierras: Restitución Judicial



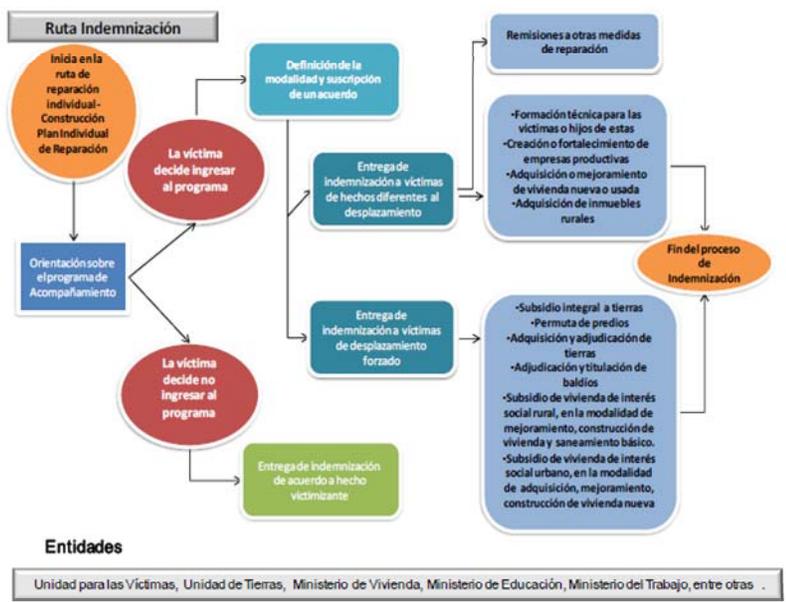
Con el fin de implementar la Política de Restitución de Tierras, el Congreso de la República aprobó en la Ley 1448 de 2011, llamada de víctimas y restitución de tierras - un proceso de justicia transicional, ágil y específico para atender las reclamaciones de restitución de tierras y territorios. Este proceso mixto comprende una primera etapa de carácter administrativa y una etapa de carácter judicial.

El objetivo de la etapa administrativa es proporcionar a las víctimas reclamantes el apoyo jurídico para construir el expediente probatorio que será objeto de fallo judicial. Durante esta etapa la Unidad de Restitución atiende a las víctimas, recibe las solicitudes de restitución, adelanta el análisis previo y determina mediante acto administrativo el ingreso o exclusión del solicitante y del predio presuntamente despojado o abandonado en el Registro de Tierras Despojadas y abandonadas forzosamente. Para ello debe identificar el predio y recopilar toda la información requerida sobre el mismo y sobre el solicitante, que posteriormente constituirá parte del acervo probatorio para los casos de restitución.

En la etapa judicial los jueces de restitución deben valorar las pruebas que han sido aportadas y determinar a quién corresponde la propiedad sobre el predio en disputa. Para ello deberán considerar todas y cada una de las oposiciones y/o actuaciones efectuadas durante el proceso y la información sobre el predio, incluida pero no exclusivamente, la información aportada por la Unidad de Restitución. Adicionalmente deberán consultar y considerar el estado del predio y las condiciones de seguridad de la zona con el fin de ordenar la restitución material del predio o determinar la procedencia de la compensación en especie o en dinero.

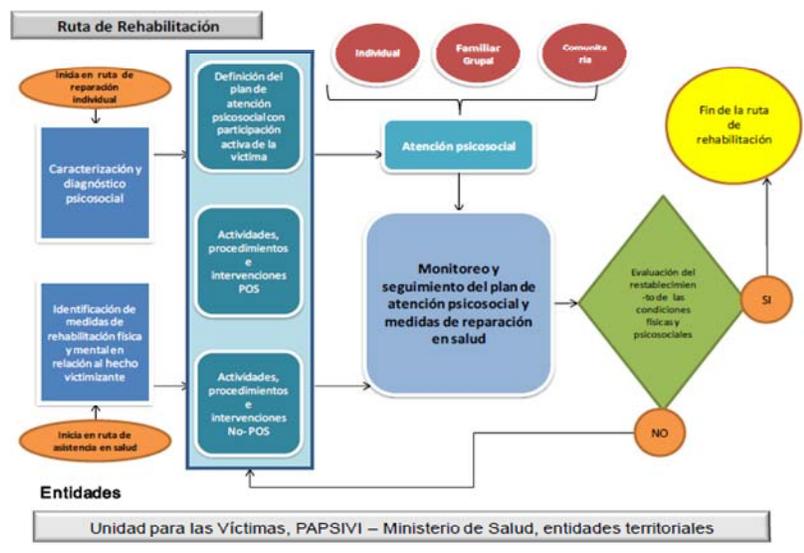
### Ruta reparación vía Administrativa

Esta medida tiene como fin otorgarle a las víctimas la indemnización material de carácter administrativo, la cual se entregará teniendo en cuenta la naturaleza y el impacto del hecho victimizante, el daño causado y el estado de vulnerabilidad actual de la víctima, desde un enfoque diferencial y con observancia de los principios de progresividad y gradualidad, de acuerdo a las condiciones establecidas por la Ley 1448 y el Decreto 4800 de 2011.



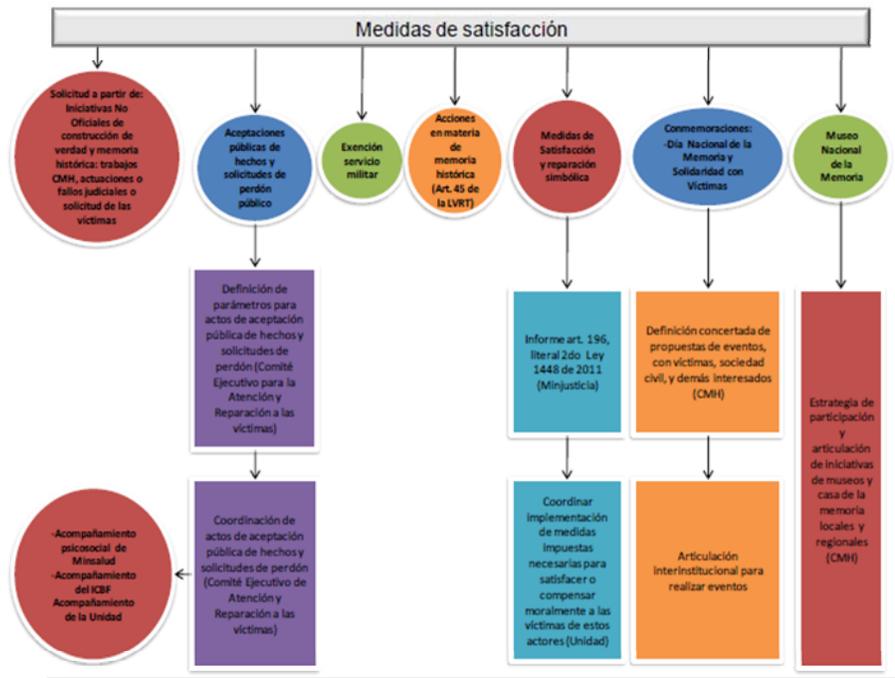
## Ruta Medidas de Rehabilitación

El Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas atenderá los daños psicosociales y en la salud de las víctimas ocasionados o relacionados con el conflicto armado, en los ámbitos individual, familiar y comunitario, con el fin de mitigar su sufrimiento emocional, contribuir a la recuperación física y mental y, a la reconstrucción del tejido social en sus comunidades; éste hace parte de la medida de rehabilitación en el marco de la reparación integral contemplada en el Decreto reglamentario 4800 de 2011.



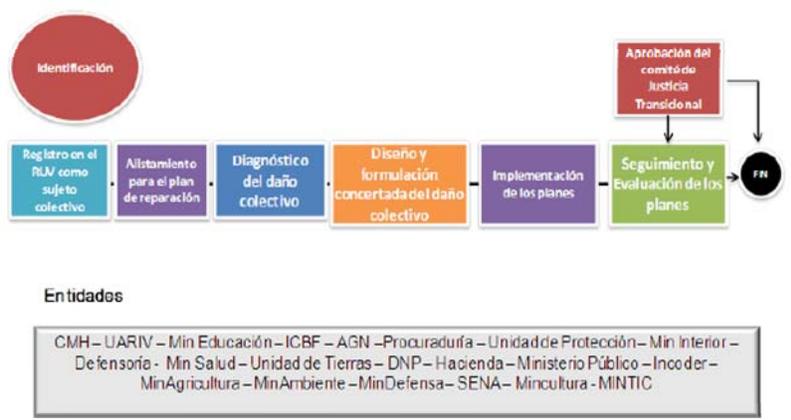
## Ruta Medidas de Satisfacción

Una vez la víctima hace su declaración ante la Personería, o la Defensoría del Pueblo, se hace una valoración para determinar si la víctima queda incluida en el RUV. A continuación se hace un cruce de información de las personas incluidas en el RUV y se prioriza la construcción de planes de reparación de acuerdo al índice de vulnerabilidad que presente la víctima. Con base en esos resultados, el enlace de reparaciones procederá a establecer contacto con la víctima para agendar una cita de encuentro en donde le presentará la información sobre la reparación integral a través de un video u otra herramienta. Inmediatamente después se le hace entrega de un documento de reconocimiento y dignificación, el cual es en sí mismo una medida de satisfacción (art. 171, parágrafo 3. del Decreto 4800 de 2011). Acto seguido, se realiza una entrevista con la víctima en donde se establece la información actualizada de la víctima, su caracterización, se le informa sobre la reparación integral y se le entrega un plan de reparación basado en lo conversado.



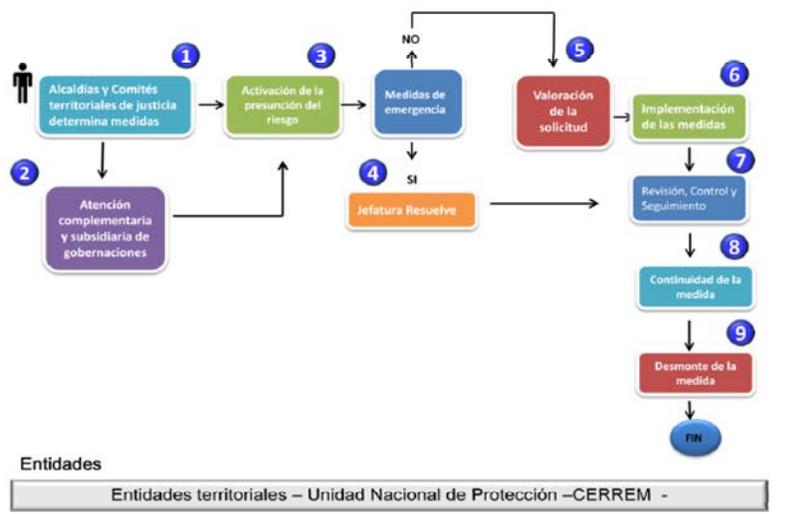
## Ruta de Reparación Colectiva

La Ley de Víctimas dispuso en el artículo 151 la creación del Programa de Reparación Colectiva (en adelante el Programa) dirigido a sujetos que hayan sufrido un daño colectivo ocasionado por la violación de los derechos colectivos; la violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos; o un impacto colectivo por la violación de derechos individuales<sup>58</sup>. En consecuencia, el Programa busca constituirse en un puente entre diversas medidas y políticas estatales, principalmente las referentes a: reformas institucionales para fortalecer el Estado Social de Derecho, la participación política, la focalización de política pública y la inversión para el goce efectivo de derechos fundamentales; así como las medidas de rehabilitación social y comunitaria, las medidas de satisfacción, justicia, la construcción de memoria histórica y verdad.



## Ruta de Reparación Protección

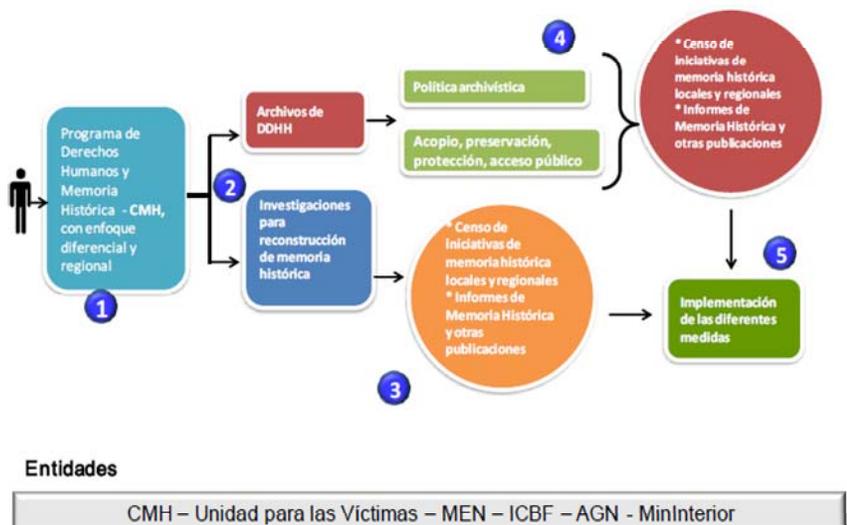
El Estado Colombiano tiene el deber de adoptar medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, con el fin de salvaguardar sus derechos. Es así, como se debe proteger a las poblaciones vulnerables de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades que se encuentran en situación de *riesgo extraordinario o extremo*.



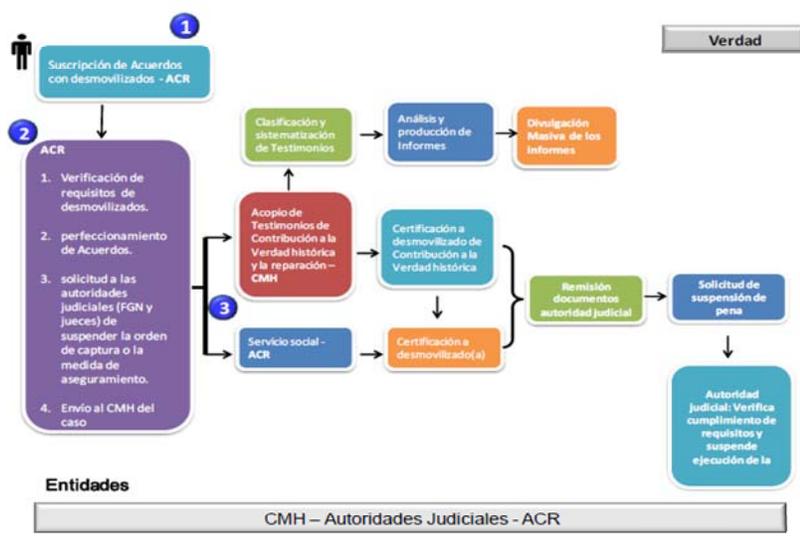
## Ruta del componente de Verdad

La verdad en sede no judicial encuentra asidero sobre todo en lo que establecen las Leyes 1424 de 2010 y 1448 de 2011 al respecto. En este sentido, el proceso de la construcción de la verdad tiene dos grandes líneas: i) El Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica y ii) El Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad histórica y la Reparación.

### a) Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica



## b) Mecanismo no judicial de contribución a la verdad histórica y la reparación

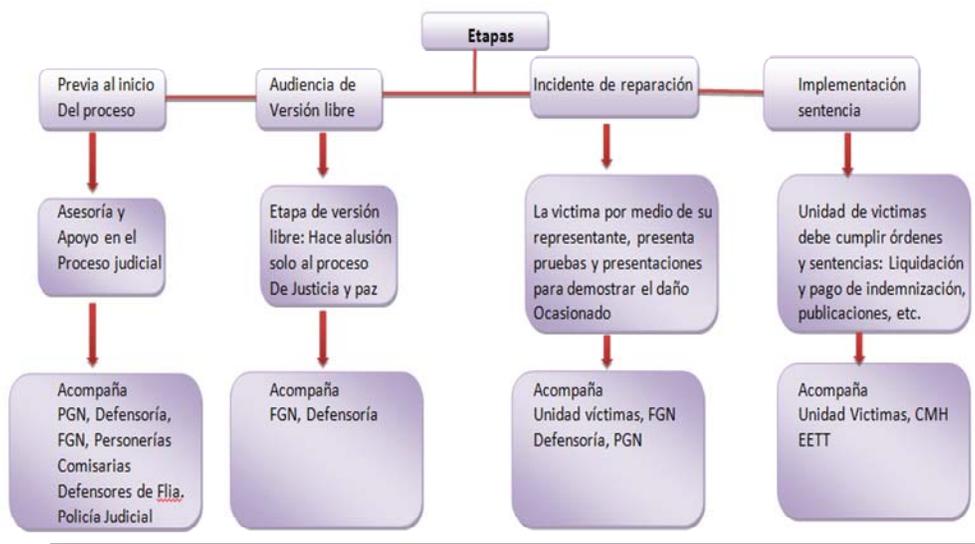


### Ruta del componente de Justicia

La Ley 1448 de 2011 establece el derecho a la justicia de las víctimas, el cual se satisface a través del esclarecimiento de las violaciones, la identificación de los responsables y su respectiva sanción. Adicionalmente, el Título II de la misma ley desarrolla los derechos de las víctimas dentro de los procesos judiciales, donde se consignan mecanismos para garantizar el acceso a la justicia y mecanismos de protección dentro de los procesos judiciales. Así, dentro de este Plan se desarrollan dos líneas de acción para este componente: la verdad judicial, que se complementa con el componente de verdad arriba explicado, y el acceso a la justicia.

Para el desarrollo de la primera, se consignarán las acciones que se deben realizar para que la verdad judicial, que resulta de los procesos judiciales, sea conocida por las víctimas, y por la sociedad en su conjunto. El primer paso para alcanzar esa verdad judicial consiste en orientar las investigaciones hacia las causas estructurales que impiden el esclarecimiento de los hechos, las redes de apoyo, contexto y patrones criminales. Para ello el Programa Presidencial de Derechos Humanos ha avanzado en la identificación de factores que condicionan el avance de las investigaciones en casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH y a partir de ello ha diseñado una estrategia de lucha contra la impunidad que contiene líneas de intervención orientadas a mejorar la capacidad institucional de las entidades concernidas; lo anterior, teniendo como fundamento la articulación entre las entidades competentes en esta materia. Para la segunda, se tendrá como eje central la atención y apoyo que reciben las víctimas que

están vinculadas a un proceso judicial de Justicia y Paz u otro de justicia penal ordinaria, durante y después de éste.



## VII. ESTRUCTURACIÓN PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL

La Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras propone una serie de mecanismos que buscan reducir las brechas de desigualdad social generadas por el conflicto para que en un futuro, cuando se empiece a allanar el camino hacia la paz, éste no se construya sobre bases de inequidad que puedan devenir en la reactivación de los espirales de violencia.

De acuerdo con el Artículo 174 de la Ley 1448 y el Artículo 254 del Decreto 4800 de 2011, los Planes de Acción Territorial (PAT) contemplan las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, los cuales deben ser elaborados por los departamentos, municipios y distritos para una vigencia de cuatro años en concordancia con los periodos de los mandatarios locales, y deben guardar coherencia con el Plan Nacional de Atención a Víctimas y los Planes de Desarrollo Territorial<sup>3</sup>.

Es así como la Alcaldía municipal de La Jagua de Ibirico proyecta sus intervenciones para cumplir con las diferentes medidas de reparación integral de la siguiente manera:

### Componente: Prevención y Protección

**Diagnóstico:** La población víctima considera que la seguridad para ellos es buena, la Policía Nacional y el Ejército siguen haciendo presencia y acompañamiento en el caso urbano y rural del municipio en aras de garantizar el orden público y la buena seguridad ciudadana.

El municipio de la Jagua de no ha sido ajeno a las problemáticas sociales de la violencia la cual ha causado afectación social, a tal grado, de haber sido catalogado como municipio expulsor dentro del conflicto armado en años anteriores, por la injerencia directa de los grupos al margen de ley (Guerrilla y Autodefensas) en todas las estructuras sociales. Se estima que durante el periodo comprendido de 1999 – 2002 se presentó un incremento en la tasa de homicidios que oscilaron entre 70 y 80 por cada cien mil habitantes, una de las más altas del país. Para el 2003 se producen en el municipio 177 homicidios, incrementando el índice de violencia, y de violación a los derechos (DDHH Y DIH), como amenaza a la vida.

En los últimos años se han recuperado las condiciones de seguridad, por parte del gobierno nacional y local, la desmovilización de grupos insurgentes, el descenso de los indicadores de violencia, homicidios y secuestro de un 66% a un 44% por cada cien mil habitantes y el número de ataques a poblaciones disminuyó un 97% durante el periodo de 2002 a 2004

---

<sup>3</sup>Guía para la formulación y ajustes de Plan de Acción

**Objetivo Estratégico del componente:** Garantizar las acciones de prevención y protección para los derechos de la población antes, durante y después del hecho victimizante, con el fin de neutralizar, mitigar y disminuir el impacto del mismo sobre la población civil, en particular sobre los sujetos de especial protección constitucional, mediante la articulación de los diferentes niveles de Gobierno.

## **Plan Estratégico Prevención y Protección**

**Plan Operativo Prevención y Protección 2012-2013**

**Plan Operativo Prevención y Protección 2014-2015**

### **Componente: Asistencia y atención**

**Diagnóstico:** Dentro del territorio Municipal se han identificado tres tipos de desplazamientos, el primero de ellos es el desplazamiento de campesinos, provocado por los diversos actores de la violencia, el segundo factor de desplazamiento, es el provocado por el enfrentamiento entre actores armados, tras cometer acciones de bombardeos o acciones militares indiscriminadas y el tercer factor de desplazamiento es el causado por grupos de personas interesadas en la tenencia de la tierra, a través de grupos de acción privada, que obligan a los campesinos a abandonar sus tierras.

Además un alto porcentaje de familias desplazadas no cuentan con los servicios públicos básicos, las enfermedades y deficiencias nutricionales tanto para la niñez como para la población adulta, son la causa de asistencia continua en materia de atención y prevención en salud por parte del ente Territorial. En temas de educación (Preescolar, Básica y media) los niveles de cobertura neta son satisfactorios, mientras en educación Técnica y Superior, el déficit es inmenso.

Respecto a la generación de ingresos, se requieren proyectos productivos que permitan contar con los medios para satisfacer las necesidades básicas de las familias o un empleo digno, con las respectivas prestaciones sociales y finalmente en el tema de vivienda hay un alto número de familias que viven hacinadas ya que no cuentan con vivienda propia, los mayores asentamiento de población víctima del desplazamiento están ubicadas en los barrios Buenos Aires, San Vicente, La Esperanza, San Alonso, El Porvenir, Villanueva. El 54.4% de la población desplazada está ubicada en la zona rural, teniendo gran preponderancia el corregimiento de Aguas Blancas, Los Bagres, San José y Terraplén.

**Objetivo Estratégico del componente:** Brindar el acceso adecuado con calidad y oportunidad a los “programas y recursos de orden político, económico, social y fiscal a cargo del Estado, orientados a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica, política y el derecho a la información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima”<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup>Artículos 49 a 59 Ley 1448 de 2011

## **Plan Estratégico Asistencia y atención**

**Plan Operativo Asistencia y atención 2012-2013**

**Plan Operativo Asistencia y atención 2014-2015**

### **Componente: Reparación Integral**

**Diagnóstico:** En este componente no son muchas las acciones a mostrar por parte del municipio, ya que gran parte de sus acciones deben articularse con entidades del orden Nacional y Departamental, además los recursos disponibles por parte del municipio son muy pocos.

**Objetivo Estratégico del componente:** Garantizar estrategias que promuevan que las familias víctimas del conflicto armado acceda de forma integral a las medidas de: Restitución, Indemnización, Rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición de forma individual y colectiva.

## **Plan Estratégico Reparación Integral**

**Plan Operativo Reparación Integral 2012-2013**

**Plan Operativo Reparación Integral 2014-2015**

### **Componente: Verdad y Justicia**

**Diagnóstico:** Al igual que en el componente de Reparación Integral, el municipio presente pocos avances en las acciones a realizar para este tipo de medidas, se requiere un trabajo mancomunado y de articulación interinstitucional para poder impulsar dichas acciones; sin embargo desde la Personería municipal se viene haciendo un trabajo arduo para promocionar las rutas de acceso a las medidas de Verdad y Justicia. Se requiere mayor presencia de las instituciones del orden Nacional para impulsar este componente en el municipio.

**Objetivo Estratégico del componente:** Brindar condiciones para que la población víctima acceda a las medidas de verdad y justicia

## **Plan Estratégico Verdad y Justicia**

**Plan Operativo Verdad y Justicia 2012-2013**

**Plan Operativo Verdad y Justicia 2014-2015**

## Lineamientos Transversales

### Retornos

**Diagnóstico:** Por otra parte el Gobierno Nacional de la mano con el Sistema Nacional de Atención Integral y Reparación Integral a las Víctimas (SNAIRIV) y la Administración Municipal dieron inicio el pasado 18 de Noviembre de 2011, al retorno de 250 familias dentro del denominado proyecto “FAMILIAS EN SU TIERRA” que tendrá una vigencia y acompañamiento por dos años. El mejoramiento de las vías de acceso al sector rural, es uno de los factores más neurálgico para promover el plan retorno, así como la recuperación de terreno en materia de seguridad, para garantizar la no repetición de hechos de violencia.

Fortalecer los procesos de retornos que ha habido en el municipio y sobre todo hacer mucho énfasis en el tema de educación donde hay la falta de maestros para los niños que asisten a las instituciones, se pide apoyo de la Gobernación del Cesar y la Diócesis de Valledupar para poder suplir esta necesidad.

### Plan Estratégico Retornos

**Plan Operativo Retornos 2012-2013**

**Plan Operativo Retornos 2014-2015**

### Fortalecimiento Institucional

**Diagnóstico:** El ordenamiento jurídico, las políticas públicas, y de gestión por parte de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, (SNAIRIV); y asignación de recursos presupuestales, han demostrado su compromiso de avanzar progresivamente en la garantía de los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad personal, asistencia, atención, reparación integral, verdad y justicia. Aquí se aunaran suficientes esfuerzos para articular de forma coordinada con las diferentes entidades para el que universo de la población víctima acceda satisfactoriamente a cada una de las medidas que estipula la Ley 1448.

Así mismo se requiere con urgencia actualizar el Piu y articularlo a las acciones del plan de Desarrollo para la vigencia 2012-2015.

### Plan Estratégico Fortalecimiento Institucional

**Plan Operativo Fortalecimiento Institucional 2012-2013**  
**Plan Operativo Fortalecimiento Institucional 2014-2015**

## **Participación**

**Plan Estratégico Participación**

**Plan Operativo Participación 2012-2013**  
**Plan Operativo Participación 2014-2015**

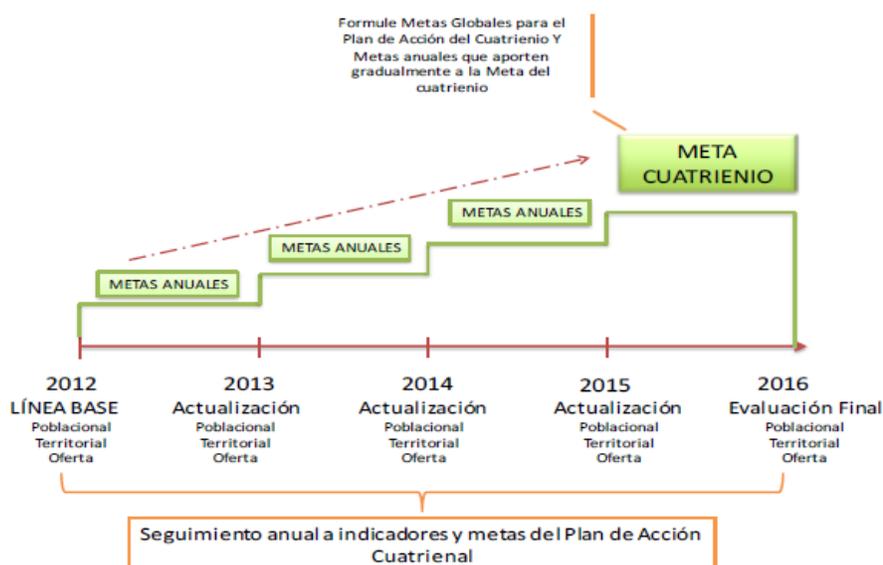
## VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE ACCIÓN<sup>5</sup>

El Seguimiento es “Un trabajo permanente, a través del cual se hace una constante recolección de información sobre indicadores específicos para la conocer el progreso y logro de los objetivos relacionados con el uso de unos recursos asignados”

De esta manera, el seguimiento pretende monitorear los avances de los principales indicadores en el marco de la política dirigida a la población víctima del conflicto; generar rutinas de seguimiento a los principales actores involucrados en el proceso; verificar y analizar la información utilizando diferentes fuentes de información, así como la percepción de la población respecto a los bienes recibidos para generar alertas tempranas que permitan tomar acciones correctivas cuando ocurra algo fuera de lo planeado.

A su vez, *la evaluación* “es el proceso sistémico de observación, medida, análisis e interpretación encaminado al conocimiento de una intervención pública, sea esta una norma, programa, plan o política, para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias, respecto de su diseño, puesta en práctica, efectos, resultados e impactos. La finalidad de la evaluación es ser útil a los tomadores de decisiones y gestores públicos y a la ciudadanía.”

Aunque parezca que los procesos de seguimiento y evaluación de políticas públicas son independientes, se deben retroalimentar entre sí, es decir si la intervención quiere cumplir sus metas y objetivos de manera exitosa. El seguimiento a una política o programa puede utilizarse como insumo para poder llevar a cabo adecuadamente una evaluación.



<sup>5</sup>Guía Plan de Acción Territorial

Para hacer seguimiento a las metas, indicadores e inversión de cada año propuesto en el plan, instancias como el Comité de Justicia Transicional y sus diferentes subcomités deben hacer una revisión periódica ( 2 veces al año), junto con organismos de control (Ministerio Público y Contraloría), para ver el verdadero impacto del mismo en la población víctima.

**Medición de las acciones dirigidas a la atención y reparación integral de las víctimas de desplazamiento forzado.**

En materia de las acciones de política implementadas para la atención a la población que ha sido desplazada, la Corte Constitucional avaló mediante el Auto 116 de 2008, una batería de indicadores que buscan medir el impacto de la política en el goce efectivo que esta población tiene de sus derechos constitucionales.

En primer lugar, se determinaron cuáles de dichos derechos constitucionales sufren afectación con el delito de desplazamiento y por lo tanto deben ser restituidos a través de las acciones de política implementada por el gobierno a nivel nacional y territorial y por las demás instituciones del Estado.

Posteriormente, se establecieron indicadores de impacto que midieran la realidad del hogar desplazado frente al goce real de estos derechos, y con ello, poder determinar si las acciones implementadas realmente lograban mejorar la situación del hogar. Así entonces, sugerimos tener en cuenta los siguientes indicadores en el caso de la población que ha sido desplazada para medir el impacto de la política (planes, programas, acciones) implementada.

## **BIBLIOGRAFIA**

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- El ABC de la Ley de Víctimas, Hechos de Paz, Numero 61.

Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011 “Por la Vida y dignidad de un Pueblo”

Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 “Oportunidades para Todos”

Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 “El Cesar a Salvo”

Plan Integral Único 2011 Municipio de La Jagua de Ibirico

Documento Caracterización de población desplazada en 15 municipios del Cesar. Gobernación del Cesar 2010.

Diagnóstico de la situación del municipio habitado por las comunidades afrocolombianas priorizadas por la Honorable Corte Constitucional en el departamento de Cesar (La Jagua de Ibirico)

Plan Integral Único de Atención a Población Desplazada Departamento del Cesar Año 2011